

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1995

REUNION Nro. 4

3ra. SESION ORDINARIA, 30 de Marzo de 1995

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

BLANCO , Pablo Daniel	MENDEZ , María Teresa
CABALLERO , Santos Domingo	PACHECO , Enrique
FADUL , Liliana	PEREZ , Raúl Gerardo
GOMEZ , Alberto Gustavo	PINTO , César Abel
LIZARDO , Daniel	PIZARRO , Osvaldo Angel
MALDONADO , Miriam	RABASSA , Jorge Oscar

SANTANA, María Cristina

Legisladores ausentes:

BIANCIOTTO, Oscar

JONJIC, María Ana

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 16:40 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal, con trece legisladores presentes, se da por iniciada la Sesión del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (DELGADO): "Ushuaia, 30 de marzo de 1995. Señor Presidente de la Cámara Legislativa Dn Miguel Angel Castro. S/D. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que la señora Legisladora María Ana Jonjic no podrá asistir a la Sesión prevista para el día de la fecha por problemas de salud, encontrándose bajo tratamiento médico. Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente. Fdo. Raúl Gerardo Pérez. Presidente bloque Movimiento Popular Fueguino."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el pedido de licencia de la Legisladora Jonjic, con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): Invito al Legislador Gómez a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 072/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 56/95 sobre Observación al Asunto N° 041/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 018/95 - Reducción del impuesto a los Ingresos Brutos.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 041/95.

-Asunto N° 073/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Candelaria Villarroel Uribe.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 074/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 19.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 075/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley que define la política habitacional provincial.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 076/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al

Ministerio de Economía sobre votación realizada el 10 de marzo de 1995 en la Comisión del Area Aduanera Especial, sobre las actuaciones relacionadas con la situación planteada con la firma Athuel Electrónica S.A. Con pedido de reserva.

-Asunto N° 077/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 159 de Educación.

Girado a Comisión N° 4.

MOCION

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería mocionar concretamente, que este asunto tuviera tratamiento preferencial sin fecha fija, en atención a que se ha recibido una carta -creo que a los distintos bloques-; la que está en mi poder dice con copia a poderes políticos y a toda institución relacionada con la educación y el desarrollo de la Provincia, de alumnos del CENS N° 302, que dice: "De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Ud. con el fin de exponer la grave situación por la que estamos atravesando los alumnos de este CENS. En primer año somos 47 personas, todas con materias aprobadas hasta de 5° año y que, por cuestiones laborales, necesitamos en forma urgente nuestro título secundario. A esta situación se suman también alumnos que ya han cursado durante el año 1994 y que todavía no se les ha dado solución alguna, como así también alumnos de los otros CENS de la Provincia.

Queremos recalcar que para los alumnos que tenemos familia, resulta imposible costearnos clases particulares para poder rendir libre; distinta sería la situación si fuera aprobado el proyecto presentado ante las autoridades competentes el 21 de marzo de 1994, en el cual se contempla la posibilidad de cursar las materias que adeudamos en forma regular y breve, y que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

También hacemos saber a Ud. que esta situación se ve aún más agravada si tenemos en cuenta que el plazo para solucionar este inconveniente vence en la primera semana de abril, con lo cual seremos cientos las personas adultas dentro de la Provincia sin título secundario, con la capacidad suficiente como para obtener el mismo en un corto plazo y con desigualdad de condiciones para conservar o conseguir empleo, motivo por el cual elevamos este reclamo.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente, sabiendo que hará todo lo que esté a su alcance para solucionar este inconveniente a la mayor brevedad, quedando a vuestra entera disposición por cualquier duda que surja. Desde ya muchas gracias. Firmado: Alumnos del CENS N° 302."

Quería manifestar en relación a ello que, habiendo solicitado se clarifique la petición, de lo que aquí se trata es de que se reconozca además, a aquellos adultos que deseen continuar sus estudios, lo que ya han cursado y aprobado en otros niveles. Un ejemplo práctico, si alguien ha cursado, por ejemplo hasta 4° año en un colegio secundario y hoy estuviera en condiciones de concurrir a un CENS no deba empezar de cero, es decir, se le reconozcan las equivalencias aprobadas.

Por ello, la modificación al artículo 27 inc. a) de la Ley Provincial N° 159 de Educación, que textualmente se sugiere quede redactada de la siguiente manera: Artículo 1°.- Modifícase el artículo 27 inc. a) de la Ley Provincial 159 de Educación, el que queda redactado de la siguiente forma: "Brindar una educación integral a las personas que no cumplieron con la regularidad de la educación general básica obligatoria o habiendo cumplido con la misma, desean proseguir sus estudios en los otros niveles del sistema". En el último de los casos mencionados se agrega: "Será aplicable el régimen de equivalencias establecido en la reglamentación de la presente Ley." El artículo 2° es de forma.

Considerando, señor Presidente, la situación planteada como sería y atento a la urgencia del caso, es que solicito que se le dé al presente asunto tratamiento preferencial sin fecha fija y además, pido también a la Comisión N° 4 de Educación lo incluya como tema prioritario en la próxima reunión, donde sería conveniente -a criterio de este bloque- se proceda también a citar a los alumnos del CENS 302 firmantes de la nota, así como a sus autoridades y también al ministro de Educación y Cultura de la Provincia.

Es por eso, que mociono concretamente el tratamiento preferencial sin fecha fija para este asunto. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la nota que ha leído la legisladora, es el Asunto de Particulares N° 008/95 y que en Labor Parlamentaria se decidió remitirlo a la Comisión N° 4 y en total acuerdo con la expresiones de la legisladora acerca de la urgencia del tema, este bloque también apoya que el tratamiento de este asunto sea en forma preferencial.

También he tomado contacto con las personas que se encuentran en esta situación y creo que les debemos una pronta y satisfactoria respuesta, porque se trata de ciudadanos que están haciendo -en la mayoría de los casos- un gran esfuerzo para poder estudiar, en la estructura que a tal fin dispone nuestra Provincia en la enseñanza de adultos a nivel secundario y que ha sido creada con un objetivo muy claro, que es el de facilitar las condiciones de estudio en los ciudadanos adultos, para que, en el menor lapso posible, puedan completar sus

estudios y así tener acceso a igualdad de oportunidades ante las circunstancias de la búsqueda o preservación de las fuentes de trabajo.

Aparentemente es tan sólo un inconveniente de tipo administrativo, el que debemos tratar de impulsar para que tenga una rápida resolución. Por lo tanto, creo que es absolutamente necesario que la Comisión N° 4 le dé prioridad para que cuanto antes podamos dar una respuesta al reclamo que se ha hecho llegar a esta Legislatura. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Compartiendo los términos vertidos por el legislador preopinante, insisto en que la Comisión N° 4 trate -dentro de sus posibilidades y atento a la urgencia del caso-, de dictaminar antes de la próxima Sesión Ordinaria y por eso, la moción queda solicitada en estos términos. Gracias.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Atento a lo que manifestaban anteriormente los legisladores que hicieron uso de la palabra, también coincido en que es un caso que debe tratarse con relativa urgencia. Pero, para clarificar un poco más la situación, debo decir que el sistema de enseñanza de adultos está determinado de una forma que no aceptan -las instituciones o las escuelas- las materias que los alumnos hubieran aprobado cursando el nivel medio. Esta es una reglamentación que existía ya en los establecimientos cuando eran del orden nacional; en la Provincia, no tenemos una reglamentación del sistema de equivalencias porque no se ha hecho todavía; entonces, ante el volumen de trabajo que significaba el traspaso de todos los organismos de nivel nacional al nivel provincial, hay muchas instancias que han quedado aún sin cubrir, por lo cual, para evitar vacíos legales o reglamentarios, se adopta la misma modalidad que se venía utilizando a nivel nacional.

Por eso creo que además, deberíamos invitar a la Comisión N° 4 -cuando se trate este tema- a las autoridades de Educación referentes al área de adultos, porque sería muy interesante que aportaran desde la óptica de Gobierno, cuáles son las dificultades que han detectado y cuáles son las posibles soluciones que se pueden dar, porque teniendo a todos los actores sociales sobre la mesa, creo que las soluciones van a salir mucho más rápido. Nada más, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque también recibió inquietudes al respecto; hay un caso puntual que nos presentaron y es el de una persona a la que le están faltando un par de materias para recibir el título secundario y el mismo le es imprescindible para poder seguir la carrera de Enfermería que le está exigiendo el hospital, el Ministerio de Salud Pública, para poder seguir desarrollando su actividad dentro del hospital.

Por eso creo que es un problema al cual tenemos que abocarnos de inmediato y encontrarle una solución, porque evidentemente estamos hablando de personas adultas que están haciendo un gran sacrificio, que están buscando superarse día a día y coincido en que un mero hecho administrativo está dificultando esa superación. Coincidimos con el planteo de la Legisladora Fadul de que a esto se le dé tratamiento preferencial y que en la próxima sesión tengamos solucionado el problema o la alternativa a brindar. Por eso el bloque del Frente Justicialista para la Victoria va a apoyar la moción de que este tema tenga tratamiento preferencial sin fecha fija. Nada más.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para acotar algo, señor Presidente, a las manifestaciones de la Legisladora Santana. Ella se refirió a la necesidad de remitirse a legislación nacional, es precisamente por esto, porque nuestra Ley Provincial de Educación no prevé esta circunstancia que se intenta modificar a través de este proyecto, que una norma específica de nuestra legislación provincial, precisamente en su artículo 27 inc. a) quedaría redactado que prevea la circunstancia y además, darle un margen a la reglamentación de la ley para que pueda hacerse cargo para determinar las equivalencias y demás condiciones.

Considero importante esto, y agradezco el apoyo de los distintos bloques al tratamiento preferencial. Gracias.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción de la Legisladora Fadul para dar tratamiento preferencial sin fecha fija al Asunto N° 077/95 el que ha sido girado a la Comisión N° 4.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 077/95 tiene tratamiento preferencial sin fecha fija y ha sido girado a Comisión N° 4. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

"Asunto N° 078/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación del Cuartel de Bomberos zona Norte del barrio La Cantera de Ushuaia.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 083/95.

-Asunto N° 079/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora Rodisbel Celina Orlando.

Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 080/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las "Jornadas Interparlamentarias Nacionales de Drogadependencia", a realizarse en la ciudad de Ushuaia. Girado a Comisión N° 5".

MOCION

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que, de acuerdo a lo que habíamos convenido en la Comisión N° 5, este asunto sea tratado sobre tablas. Es una moción. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de la Legisladora Méndez para que el Asunto N° 080/95 que figuraba con tratamiento en la Comisión N° 5 sea tratado sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Asunto N° 080/95 tiene pedido de reserva. Se continúa con la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

"Asunto N° 081/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista. Proyecto de ley creando el Instituto de Ablación de la Provincia.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 082/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe, con carácter de urgente, si participó en la organización del "Simposio Internacional sobre el Futuro del Tratado Antártico" y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 083/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación del cuartel de la Asociación de Bomberos Voluntarios zona Norte de Ushuaia.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 078/95.

-Asunto N° 084/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley creando el Consejo de Planificación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 085/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Patronato de Liberados y Menores bajo control de jurisdicción.

Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 086/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley de promoción a las pequeñas y medianas empresas.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 087/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley sobre el ejercicio de las profesiones médicas y de las actividades de colaboración en general.

Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 088/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la labor realizada por las hermanas Hijas de María Auxiliadora.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 089/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo el Juicio de Residencia.

Girado a Comisión N° 6.

-Asunto N° 090/95. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 1. Proyecto de resolución modificando los artículos N° 55 y 61 del Reglamento Interno de la Cámara.

En observación por cuatro días.

-Asunto N° 091/95. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 013/95. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 166/95 que ratifica el Convenio N° 1756 suscripto entre la Provincia y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva".

MOCION

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que, apartándonos del Reglamento, demos ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados con tratamiento sobre tablas, a un proyecto de resolución cuya copia obra en la Secretaría Legislativa. Se trata de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que exteme los esfuerzos necesarios para que se dé cumplimiento a lo prescripto por las Leyes Provinciales N° 206 y 207 que fueran sancionadas en diciembre del año pasado y promulgadas por el Poder Ejecutivo de hecho, en virtud de las circunstancias que se están viviendo en el ámbito de las industrias electrónicas de Tierra del Fuego, por los problemas que enfrentan los trabajadores del sector para la percepción de sus indemnizaciones que establecen las leyes laborales nacionales.

En estos términos, señor Presidente, y de acuerdo a lo que fuera solicitado a nuestro bloque por la Unión Obrera Metalúrgica de Tierra del Fuego, es que solicitamos la inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados y el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se va a poner a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Rabassa de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se vota a continuación, la inclusión en el Boletín de Asuntos Entrados con tratamiento en el Orden del Día, del proyecto girado a la Secretaría Legislativa y fundamentado por el Legislador Rabassa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, le he entregado hace unos momentos al Secretario Legislativo, otro proyecto de resolución que tiene mucho que ver con la situación angustiante que están viviendo hoy algunos trabajadores metalúrgicos de la Provincia. Solicito que por Secretaría se dé lectura del mismo y mociono apartarnos del Reglamento y que forme parte del Orden del Día .

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el asunto mocionado por el Legislador Rabassa ingresa con el N° 093/95. Se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, exteme los esfuerzos necesarios para que se dé cumplimiento a lo prescripto en las Leyes Provinciales 206 y 207 sancionadas el día 15 de diciembre de 1994 y promulgadas de hecho el día 11 de enero del corriente año, en virtud de las circunstancias que están viviendo los trabajadores de las industrias electrónicas de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se da lectura a la moción de la Legisladora Fadul.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a un Plenario de Legisladores para el día lunes 3 de abril de 1995 a las 17:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Avda. San Martín 1435, con la concurrencia de los señores ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía de la Provincia, invitando a los representantes de la Unión Obrera Metalúrgica, Seccionales Ushuaia y Río Grande, a efectos de tratar la problemática planteada en relación a la situación por la que atraviesan los trabajadores metalúrgicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, si es necesario fundamentaría el proyecto, antes de someterlo a votación.

Pte. (CASTRO): Correcto, legisladora.

Sra. FADUL: Gracias, señor Presidente.

La necesidad de aprobar los términos de este proyecto de resolución, radica no sólo en la situación que

-desde hace tiempo- vienen sobrellevando los trabajadores metalúrgicos radicados en la Provincia, sino también en los últimos sucesos que son de público conocimiento.

Durante la presente semana, señor Presidente, veintiún trabajadores de la firma Casio fueron despedidos; Mirgor e Interclima suspendieron al personal, según nos informan diarios del día de la fecha, y Continental cerraría sus puertas en Ushuaia.

El grave problema social, que hoy existe en Tierra del Fuego con la gente desocupada y despedida, como así también con aquellas que se hallan en estado de incertidumbre dado que no existen garantías jurídicas -algunas veces- que los protejan, nos llevan una vez más a tener que adoptar decisiones de neto corte político que ayuden a paliar la triste realidad que avanza sobre un importante número de trabajadores que desarrollan sus actividades en empresas que están amparadas en la Ley 19.640.

Frente a esto, señor Presidente, resulta nuevamente imprescindible buscar alternativas válidas para reducir los costos que la actitud empresarial está sembrando en forma constante y permanente. Lo que necesitan las familias fueguinas es un poco de tranquilidad, hasta tanto los responsables de la reconversión económica den muestras claras de la existencia de la misma a través de resultados concretos y esa tranquilidad puede lograrse, con la buena voluntad de todos nosotros, quienes si bien podemos actuar en favor de una resolución justa, no tenemos a nuestro alcance hoy, la solución definitiva al problema, Cabe aclarar, además, que no se trata de oponerse al crecimiento y desarrollo lógico que persigue cualquier empresa, pero sí a todas aquellas medidas que se utilicen para tal fin perjudicando a los operarios.

Este bloque es partidario del equilibrio y del respeto por las leyes que hoy se están pasando por alto; no debemos olvidar que el espíritu de la Ley 19.640 habla de un primordial objetivo, radicar familias argentinas en el extremo austral del país y no lograr únicamente que las empresas que se radiquen bajo la misma, obtengan voluminosos beneficios. En este sentido, señor Presidente, quienes más debieran ser protegidos hoy se encuentran impotentes y desesperados, no sólo por el presente, sino también por el futuro en algunos casos; en el presente -en muchos casos- por la falta de garantías en el cobro de los haberes que por ley les corresponde, y en el futuro por la falta de alternativas ciertas que les permitan contar con una nueva fuente de trabajo generadora del sostenimiento digno de toda familia. Dentro de este contexto, se considera necesaria la presencia de los ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía, los que deberán manifestar cuáles son las acciones emprendidas o a emprender por el Gobierno de la Provincia, frente al cuadro de situación que hoy se plantea en el ámbito laboral. Nada más, señor Presidente.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar, desde el bloque del Frente Justicialista para la Victoria, el voto favorable a la iniciativa de la Legisladora Fadul, anticipando que con gusto estaremos todos presentes en caso que la Cámara nos dé los votos necesarios para poder convocar a dicha reunión. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota la moción de la Legisladora Fadul de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera incluir en el Boletín de Asuntos Entrados y en el Orden del Día, el proyecto de resolución al que se diera lectura por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, la moción de la Legisladora Fadul ingresa como Asunto N° 094/95.

MOCION

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que, apartándonos del Reglamento, demos ingreso a un proyecto de resolución aprobando una Resolución de Presidencia con respecto a la comisión del Legislador Bianciotto.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Pizarro de apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Está a consideración la inclusión en el Orden del Día de la Resolución de Presidencia por la cual se aprobó la comisión del Legislador Bianciotto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el proyecto de resolución mocionado por el Legislador Pizarro ingresa con el

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (ROMERO): "Comunicación Oficial Nº 032/95. Presidencia de la Nación. Subsecretaría General. Nota adjuntando Resolución S.G. Nº 58/95 sobre resultado del llamado a concurso para cubrir el cargo de Director General de Relaciones y Enlaces Legislativos.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial Nº 033/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota Nº 052/95 adjuntando informe requerido por Nota Nº 14/95, referente al Aeropuerto Internacional de Ushuaia.

- Señor Presidente, este asunto que tenía pedido de reserva, por acuerdo de Labor Parlamentaria junto con el Asunto Nº 056/95, continúa en su estado de observación.

-Comunicación Oficial Nº 034/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota Nº 053/95 solicitando se deroguen las Resoluciones de Presidencia Nº 119 y 144/94 referentes a fijación de Coeficiente 4 a las asignaciones familiares.
Girado a Comisión Nº 2.

-Comunicación Oficial Nº 035/95. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz. Resolución Nº 2/95 referente al problema suscitado en la Ruta Nacional Nº 3, acceso Norte a la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Girada a bloques.

-Comunicación Oficial Nº 036/95. Fiscalía de Estado Provincial. Dictamen F.E. Nº 15/95 referente a "Denuncia presunto incumplimiento en Poder Legislativo".
Girado a Comisión Nº 2".

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (ROMERO): "Asunto Nº 007/95. Alumnos de 7º grado de la Escuela Provincial Nº 14 "Solidaridad Latinoamericana". Nota referente a preocupación por el paso del Barco "Pacific Pintail".
Girado a bloques.

-Asunto Nº 008/95. Alumnos del CENS Nº 302. Nota referente a la demora en la entrega de los títulos secundarios.
Girado a Comisión Nº 4.

-Asunto Nº 009/95. Red Provincial de Organizaciones no Gubernamentales de la Provincia de San Juan. Nota referente a publicación de un mapa de la República de Chile con límites inexactos.
Girado a bloques".

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador va a hacer uso de la palabra.

A los Héroes de Malvinas

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy a tan sólo tres días de recordar el decimotercer año de la recuperación de las Islas Malvinas por parte del Gobierno argentino, es nuestro deber reflexionar sobre este hecho histórico que tenemos tan presente y lo sentimos tan profundo, ya que el tributo de sangre pagado, merece nuestro más conmovido homenaje.

Recordando la fecha surge asimismo, el recuerdo de jóvenes que no están, las heridas que no cicatrizan, la imprudencia de los actos cometidos, la corrupción que sacó provecho de la circunstancia y la convicción nacional de nuestra soberanía que se sustentó siempre de los derechos legítimos jurídicos, geográficos e históricos.

Sin lugar a dudas, pasan por nuestras mentes manifestaciones de las más diversas, en cuyo análisis se

vierten diferentes opiniones, conteniendo errores y verdades de fondo y de forma, que no hacen más que confundir -muchas veces- nuestro sentimiento patrio.

Pasa junto con los recuerdos también nuestro protagonismo impregnado de subjetividad y se alivianan las críticas, cuando se nos cruzan las imágenes de regocijo nacional tan grande como explicable, ya que nos sentíamos orgullosos de ser los contemporáneos de un rescate, en el cual nos mostrábamos al mundo y a nosotros mismos, unidos por una causa que estaba imbuida de la irresponsabilidad por parte de los gobernantes y de la ingenuidad por parte del pueblo.

Pero más allá de ello, debe quedar grabado en todo ese hecho y en todos nosotros el que aún no ha concluido el uso impune de la fuerza contra las naciones más débiles, que los irresponsables aún no rindieron cuenta y que desde el esfuerzo infructuoso muchos se aprovecharon.

Sólo en nuestro haber está la innegable exigencia reivindicatoria y en que nos sentimos acompañados por los foros internacionales que apoyaron y siguen apoyando esta causa, que la encontraron justa y honesta.

Por ello es que, junto con los verdaderos ex-combatientes, con los honestos de aquella época, con los héroes anónimos, con los sanos y heridos, debemos reconstruir la historia, salvaguardando nuestro permanente interés por la recuperación de las Islas y bregando por nuestra soberanía, en una lucha diplomática basada en el apoyo internacional, en una política exterior coherente, más allá de los años y de los gobernantes y en la persuasión que sólo los capaces pueden lograr.

Por último, vierto conceptos de la conferencia pronunciada por el contraalmirante Jorge Fraga, en junio de 1994: "Al Reino Unido le quedan muy pocas colonias y en 1997 Gran Bretaña va a devolver Hong Kong a China.

Deberemos pues, convencidos más que nunca, realizar una gran ofensiva mundial, mostrando que la única colonia importante que le queda a Gran Bretaña son las Malvinas y deberemos presionar diplomáticamente para que también haga su devolución a quienes reclamamos legítimamente por ellas.

Para ello la Argentina debe ser un país confiable, un país interesante, un país donde se revivan los sentimientos patrios y en donde el conocimiento parta de una real dimensión de nuestro suelo, para que podamos así, sentir más que nunca, que valió la pena la sangre derramada, más allá de que no era con las armas con que teníamos que ganar la batalla". Muchas gracias, señor Presidente.

- 2 -

A la Gesta de Malvinas

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, el próximo 2 de Abril se conmemora el décimo tercer aniversario de la gesta de Malvinas y aún llevamos grabado en nuestros corazones, con más intensidad que nunca, la heroicidad de aquéllos que ofrendaron sus vidas y el dolor que representa la sangre de nuestros hermanos caídos en el fragor de la batalla, porque todos nosotros recordamos los durísimos momentos que se sucedieron a partir de ese 2 de Abril de 1982, cuando todo un pueblo se puso de pie en pos de la reivindicación de nuestros derechos soberanos avasallados por el atropello de los usurpadores que no los respetan. No hacerlo de esta manera señor Presidente, sería quitarles, a quienes hoy lloran por sus seres queridos, familiares y amigos, el motivo por el que aquellos ofrendaron sus vidas.

Quiero a través de este merecido homenaje, señor Presidente, rendir tributo a nuestros héroes y renovarles el reconocimiento eterno a su sacrificio histórico, porque su entrega incondicional no se olvidará jamás. Para aquéllos que hoy nos acompañan en la vida terrenal y los que murieron por la Patria, nuestra más profunda admiración; para quienes lamentan alguna irreparable pérdida, el deseo ferviente de que encuentren en la fe el camino para atenuar su dolor y la esperanza para que el futuro les brinde la posibilidad de ver cumplido el objetivo, sólo posible cuando nuestra bandera flamee soberana sobre Gran Malvina y Soledad y a sus pies, se entonen las estrofas del Himno Nacional Argentino. Nada más, señor Presidente.

- 3 -

Recordación al 24 de marzo de 1976 y A los caídos en Malvinas

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el 24 de marzo pasado se cumplieron diecinueve años del golpe de Estado que, impulsado por los entonces comandantes en jefe, derrocó al Gobierno constitucional de la señora María Estela Martínez de Perón.

En ese momento se consolidaba en el poder -a través de la aniquilación de las estructuras democráticas del país- un modelo de gobierno y de desarrollo para nuestra república, que nos ha dejado como consecuencia de su vigencia el triste recuerdo de treinta mil desaparecidos, la destrucción del aparato económico del país y el endeudamiento externo de la república en condiciones de las que aún hoy no ha podido recuperarse y cuyas consecuencias vivimos cotidianamente.

El 24 de marzo de 1976, tres siniestros y sanguinarios personajes de las Fuerzas Armadas Argentinas que con su sola mención provocan el repudio de todos los argentinos de bien y la vergüenza de la inmensa mayoría de sus compañeros de armas, dieron comienzo a un período, quizás el más negro de la historia argentina moderna. Ese mismo sentimiento que podemos exteriorizar ante el recuerdo de tan infausta fecha, no podemos menos que expresarlo cuando recordamos que con otros nombres pero con esa misma insensatez, apoyándose en los derechos irrenunciables de los argentinos y en los más puros y profundos sentimientos de nuestros ciudadanos, lanzaron el 2 de Abril una aventura bélica que se sustentó con la sangre, el esfuerzo, la heroicidad y la valentía de miles y miles de argentinos que no se quedaron detrás de los escritorios en Buenos Aires, sino que fueron a regar con su sangre las Islas Malvinas, parte inseparable de la República Argentina y de esta Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Vaya entonces, en esta fecha el emocionado recuerdo de los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical para todos aquéllos que murieron como consecuencia de la represión, para aquellos niños que desaparecieron aunque todavía sigan con vida y con otro nombre, sin haber conocido jamás a sus verdaderos padres y a quienes se les ha negado por siempre la verdad sobre su historia, como asimismo nuestro recuerdo a todos aquéllos, sobre todo a los más jóvenes, a los jóvenes oficiales del Ejército, de la Marina, de la Fuerza Aérea, que fueron los que brindaron su sangre por la Patria y a todos los jóvenes soldados, algunos de tan sólo dieciocho años de edad, que fueron enviados a combatir por algunos de los que no tuvieron el coraje de hacerlo y que lo dieron absolutamente todo por las Islas Malvinas, por la República Argentina y por la Patria, en quien sí efectivamente creían.

Hoy, a diecinueve años del golpe de Estado, a trece años del 2 de Abril, los radicales no podemos sino brindarles nuestro más profundo y sincero homenaje y el compromiso de que trabajaremos para que nunca más se den estas circunstancias en la República Argentina. Gracias.

- 4 -

Recordación al derrocamiento de la señora María E. M. de Perón

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente es para adherir a las palabras del legislador preopinante en este homenaje, que para nosotros es emocionado, cuando pertenecemos a esta línea política, a este gran movimiento que es el Justicialismo y que fue el movimiento más perseguido a partir del derrocamiento de la señora Isabel Martínez de Perón, una mujer a la que se la ha discutido permanentemente, pero a la que yo quiero respetar y quiero solicitar respeto también, por su valentía y su entereza para soportar esos cinco largos años de cárcel en silencio.

Y justamente creo que este es el momento, señor Presidente, para recordar también que mientras algunos disfrutaban la candidatura de un residente de Tierra del Fuego a la vicepresidencia de la Nación, como es el doctor Fernández Pezzano, digo ¡qué lamentable! cuando este señor Fernández Pezzano escribió un artículo en su diario en donde decía que veinte o treinta mil desaparecidos no eran nada. ¡Qué personajes tenemos también en Tierra del Fuego, señor Presidente.! Personalmente siento vergüenza que haya gente como ésta, que todavía pretenda vivir en un sistema democrático, cuando han puesto en duda -inclusive- las características y condiciones de familia de aquellas mujeres de Plaza de Mayo que permanentemente y a través de tantos años han luchado para lograr que aparecieran sus seres queridos.

Solamente un sistema democrático como el que vivimos puede permitir que estos personajes sean candidatos, pero también sólo la madurez de este pueblo va a hacer que estos personajes nunca lleguen al poder. Quería decir sólo eso, señor Presidente. Muchas gracias.

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (CASTRO): Vamos a dar lectura por Secretaría a los asuntos que, por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (ROMERO): 1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 21 de marzo de 1995; 2) Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 041 y 072/95; 3) Asunto N° 042/95; 4) Asunto N° 043/95; 5) Asunto N° 044/95; 6) Asunto N° 045/95; 7) Asunto N° 076/95; 8) Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 078 y 083/95; 9) Asunto N° 080/95; 10) Asunto N° 082/95; 11) Asunto N° 088/95; 12) Asunto N° 091/95; 13) Asunto N° 093/95; 14) Asunto N° 094/95; 15) Asunto N° 095/95.

- Señor Presidente, es para reiterar que el Asunto N° 056 que tenía tratamiento en conjunto con la Comunicación Oficial N° 033/95 continúan ambos en estado de observación.

Pte. (CASTRO): Está a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva para el tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Se da lectura por Secretaría al Orden del Día para su aprobación.

Sec. (ROMERO): Orden del Día N° 1 Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 21 de marzo de 1995.

Orden del Día N° 2. Tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 041y 072/95.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 042/95.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 043/95.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 044/95.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 045/95.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 076/95.

Orden del Día N° 8. Asuntos N° 078 y 083/95 con tratamiento en conjunto.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 080/95.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 082/95.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 088/95.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 091/95.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 093/95.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 094/95.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 095/95.

Pte. (CASTRO): Se vota el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (CASTRO): Se considera la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 21 de marzo de 1995.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el Diario de Sesiones.

- 2 -

Asuntos N° 041 y 072/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento en conjunto de los Asuntos N° 041 y 072/95 que es una observación del Poder Ejecutivo Provincial. Se da lectura al Asunto N° 041/95.

"Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 018/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 003/95 del Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje N° 04/95, proyecto de ley estableciendo las condiciones para acceder a la reducción del impuesto a los Ingresos Brutos y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 8 de marzo de 1995".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Estarán gravadas a Tasa CERO (0) las actividades comprendidas en los códigos enumerados en la presente Ley, para los hechos imposables que se generen a partir del día 1° del mes de julio de 1995, debiendo ser considerados exclusivamente los ingresos provenientes de las actividades y servicios desarrollados por establecimientos radicados en la Provincia. La presente regirá mientras se mantenga la vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, siempre que subsista el régimen de desgravaciones de cargas

sociales instituido por el Gobierno de la Nación.

Artículo 2º.- Los sujetos que ejerzan actividades gravadas con Tasa CERO (0) de acuerdo a lo establecido en la presente Ley deberán encontrarse en situación fiscal regular y tramitar ante la Dirección General de Rentas la constancia de cumplimiento conforme a las reglamentaciones vigentes. Los que no acrediten el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales correspondientes a los tributos recaudados por la Dirección General de Rentas, devengados o exigibles, deberán tributar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de conformidad con las alícuotas establecidas en la Ley Provincial 199 sin el beneficio de alícuota CERO (0) con más los accesorios de Ley devengados hasta la fecha de efectivo pago. En caso de que el contribuyente revierta la situación e ingrese la deuda exigible, la Tasa CERO (0) será de aplicación para los hechos imponible que se generen a partir del día 01 del mes calendario inmediato posterior al de la regularización de la situación fiscal.

Artículo 3º.- Los sujetos que desarrollan actividades gravadas a tasa CERO (0), no se encuentran liberados del cumplimiento de los deberes formales establecidos por el Código Fiscal (Ley Territorial 480) y las reglamentaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Artículo 4º.- Los sujetos que ejerzan las actividades detalladas en el Anexo I de la presente en el punto 1) Construcción; y en el punto 2) Servicios relacionados con la construcción; deberán acreditar ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, el carácter de empresa constructora inscripta como tales en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción y en los organismos provinciales y municipales que correspondan.

Artículo 5º.- Las actividades detalladas en el Anexo I de la presente en los códigos 810 118; 810 215; 810 231; 810 320; 810 339; 810 428; estarán alcanzadas por el beneficio de Tasa CERO (0), exclusivamente por los ingresos provenientes de las prestaciones financieras realizadas por las entidades comprendidas en el régimen de la Ley 21.526; y la actividad del código 810 312 exclusivamente por los ingresos provenientes de la compraventa de divisas (moneda extranjera); y la actividad del código 820 091 exclusivamente por los ingresos provenientes de servicios prestados por compañías de seguros y reaseguros (no incluye a la actividad de intermediación).

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se va a dar lectura a la observación del Poder Ejecutivo Provincial mediante el Asunto N° 072/95.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, la observación que viene de parte del Poder Ejecutivo es el segundo párrafo del primer artículo; si han tenido oportunidad de revisarlo es exclusivamente el segundo párrafo que es aclaratorio del primer párrafo del artículo 1º. Pediría que se lea como quedaría el artículo 1º.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se da lectura al artículo 1º.

"Artículo 1º.- Estarán gravadas a Tasa CERO (0) las actividades comprendidas en los códigos enumerados en la presente Ley, para los hechos imponible que se generen a partir del día 1º del mes de julio de 1995, debiendo ser considerados exclusivamente los ingresos provenientes de las actividades y servicios desarrollados por establecimientos radicados en la Provincia. La presente regirá mientras se mantenga la vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, siempre que subsista el régimen de desgravaciones de cargas sociales instituido por el Gobierno de la Nación.

La tasa CERO (0) no regirá para las actividades enumeradas en el Anexo I, apartados 1) y 2) de la presente Ley, cuando estén relacionadas con las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como los supuestos previstos en el artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley 23.966."

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar brevemente el proyecto en nombre de la Comisión N° 2.

Debemos señalar que este proyecto guarda relación con el Convenio del 17 de diciembre de 1993, registrado bajo el N° 1122, suscripto entre el Estado Nacional Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto N° 3135/93 y aprobado por Ley N° 118 en esta Cámara, por el cual la Provincia declaró su adhesión al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

En ese sentido, el presente proyecto responde a lo señalado, principalmente por lo siguiente: que la Nación ha comenzado a dar cumplimiento a los compromisos pactados mediante la supresión de obligaciones impositivas; que por Ley Provincial N° 199 se emitieron normas parciales relacionadas con los Impuestos de Sellos y de los Ingresos Brutos; que respecto a los Ingresos Brutos dichas normas incluyeron actividades enumeradas taxativamente, permitiéndole de esta forma acceder al beneficio de reducción de las contribuciones patronales dispuesto a nivel nacional mediante Decreto N° 2609/93.

En el mismo marco del acuerdo suscripto la Nación extendió, mediante Decreto Nacional N° 476/94, el beneficio de la desgravación de las cargas que pesan sobre los trabajos en aquellas actividades comprendidas en el Decreto N° 2609, desarrolladas en jurisdicciones en las que, sin haberse concretado la eliminación del impuesto sobre los Ingresos Brutos, se establezca un cronograma con fechas ciertas de exención.

Que la reducción de los aportes patronales que estableció la Nación es un elemento de significativa relevancia para potenciar la optimización de la competitividad económica y los niveles de inversión de las actividades comprendidas en el Pacto, lo que genera el efecto multiplicador de la economía y conlleva a incrementar la productividad y asegurar mayores niveles de ocupación de mano de obra.

El presente proyecto establece fijar tasa cero para los hechos imponible que se generen a partir del 1º de

julio de 1995 para las restantes actividades, como ser: la construcción, las prestaciones relacionadas con la construcción, de establecimientos financieros, seguros, etc., y de investigación científica y tecnológica no previstas en la Ley N° 199 y establecer idénticos condicionamientos a lo fijado en la Ley N° 199 para poder acceder al régimen.

Por ello, la Comisión N° 2 estima conveniente para los intereses de la Provincia la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería fundamentar brevemente el porqué de no haber suscripto este dictamen.

Conocida es la postura de este bloque en relación al Pacto Federal Fiscal; en relación a este tema específicamente, lamentablemente no puedo desdoblar la votación, porque el anexo al que se ha referido el Secretario Legislativo está integrado por numerosos ítems y cuestiones y si bien puedo estar de acuerdo en algunas, no puedo votar desdoblidamente. Simplemente voy a observar aquellas con las cuales no estoy de acuerdo, por ejemplo el hecho de que queden desgravados los servicios de financiación a través de tarjetas de compra y de crédito y también, aquellas operaciones financieras con recursos monetarios propios o sea prestamistas, porque a mí no me queda claro, si como consecuencia de esta desgravación el que va a sacar un préstamo se va a ver beneficiado o no y si esto fuera afirmativo, desde ya que estaría votando por el sí. Pero como realmente no queda claro de este anexo ni de esta ley, donde se hace hincapié fundamentalmente al manejo financiero de los intermediarios, ya que se hace referencia a la Ley Nacional N° 20.526, es entonces que en esta instancia no puedo dar mi apoyo al presente proyecto, pero no obstante esto, quería dejar asentado que desde el bloque se está preparando un proyecto de ley que pretende desgravar exclusivamente a las actividades relacionadas con el desarrollo económico genuino provincial, que en breve será presentado ante esta Cámara. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por doce votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

- 3 -

Asunto N° 042/95

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 042/95. "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 003/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 003/95 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante Nota N° 11/95, adjuntando Decreto N° 3396/94, que ratifica Convenio N° 1757 suscripto entre la Provincia, la Nación y las empresas productoras de hidrocarburos sobre "Pacto Federal de Hidrocarburos" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 8 de marzo de 1995".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1757, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las demás Provincias Productoras de Hidrocarburos, de fecha 14 de noviembre de 1994, ratificado por Decreto Provincial N° 3396/94.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Poder Ejecutivo Nacional, con acuerdo de las provincias productoras estableció las políticas sobre la actividad hidrocarburífera mediante la aplicación conjunta de las Leyes N° 17.319 y 23.696 y los decretos de desregulación N° 1055/89, 1589/89 y 1212 del mismo año.

Ambas partes han coincidido en la necesidad de consolidar estas normas como una ley única e incorporar las innovaciones establecidas por la Ley N° 24.145 en un proyecto que debía realizar una comisión. Esta ley en el artículo 5°, establecía la formación de una Comisión de Provincialización de los Hidrocarburos, que se concreta a través del Decreto N° 38/93, con representación del Congreso Nacional, de las provincias productoras y del propio Poder Ejecutivo Nacional.

La comisión produce el proyecto de Ley Federal de Hidrocarburos, que mantiene en lo sustancial el régimen vigente y da cumplimiento al nuevo texto constitucional, artículo 124, párrafo 2° e incorpora a las provincias en el dominio de los yacimientos en el ejercicio del poder de policía sobre las explotaciones y establece un nuevo esquema institucional.

Las partes consideraron importante someter este trabajo de la comisión a la consideración del Congreso

Nacional para que éste, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 75, inc) 13, 18 y 32 de la Constitución Nacional, apruebe el proyecto de ley que ordena, adapta y perfecciona la Ley N° 17.319.

Es importante destacar que la nueva ley de hidrocarburos tiene la condición de una ley-convenio, porque prevé la convalidación por parte de las Legislaturas provinciales, que es justamente lo que propone el dictamen de la Comisión N° 2 al proponer la aprobación del Convenio 1757, que comprende por un lado, el Pacto Federal de Hidrocarburos celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional, la Provincia de Tierra del Fuego y las demás provincias productoras de hidrocarburos, con sus seis cláusulas y con el proyecto de ley adjunto de adecuación de la ley de hidrocarburos y por otra parte, el Acuerdo Fiscal celebrado entre las provincias y las empresas productoras de hidrocarburos, en sus once cláusulas y sus tres anexos, entre los cuales el segundo, se cuenta el Acuerdo Fiscal celebrado entre el Estado nacional y los Estados provinciales productores de hidrocarburos, en el marco del proyecto de adecuación de la Ley N° 17.319, que consta de cinco cláusulas y tres anexos.

En virtud del análisis llevado a cabo en la Comisión N° 2, proponemos al resto de los legisladores la aprobación del presente proyecto. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar por la negativa este proyecto de resolución, en la medida que convalida un convenio estructurado sobre la base del Pacto Federal de Hidrocarburos, el cual a su vez, fue instrumentado en función del desguace y posterior privatización de la empresa nacional Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en una política petrolera que no aceptamos, que consideramos que fue equivocada cuando se optó por esta alternativa, dado que ni la producción petrolera ha crecido ni las reservas petroleras han aumentado; los puestos de trabajo vinculados a las actividades petroleras se han visto reducidos sustancialmente, y si no podemos verlo cotidianamente en qué estado ha quedado Comodoro Rivadavia o Río Gallegos o nuestra propia ciudad de Río Grande.

En esos términos, la producción petrolera ha decaído como lo demuestran las reiteradas expresiones del ministro de Economía de esta Provincia, que ha dicho "que han caído las regalías, porque lo que ha caído es la producción" y en ese contexto, vemos cuán equivocada fue la política petrolera impulsada por este Gobierno y la privatización de Y.P.F., que ha dejado realmente en manos de pequeños grupos -lo digo por su número, pero enormemente poderosos por su capacidad económica- la posibilidad de llevar adelante la política petrolera nacional.

Por estas razones, señor Presidente, el bloque radical va a votar por la negativa el presente proyecto de ley. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por once votos por la afirmativa y dos votos por la negativa.

Sec. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del Asunto N° 043/95.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Antes de que se trate el Asunto N° 043/95, quisiera que por Secretaría Legislativa se lea el Mensaje N° 005 del Poder Ejecutivo Provincial que hace referencia a este asunto, el cual no había tomado estado parlamentario.

Cuarto Intermedio

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera mocionar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana de realizar un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 17:45

Es la hora 18:10

Pte. (CASTRO): Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura de la nota a que hiciera mención el Legislador Pérez.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, es para mencionar que el Mensaje mocionado por el Legislador Pérez, corresponde al Mensaje N° 005 ingresado el día 30 de marzo en Secretaría Legislativa y ha tomado el N° 092/95.

Se procede a su lectura.

"Ushuaia, 29 de marzo de 1995. Señor Presidente. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de que por su intermedio eleve a la Cámara que dignamente preside, el presente pedido de que se contemple la ampliación de los alcances de la autorización contenida en el proyecto de ley elevado mediante Mensaje N° 003 de fecha 22 de febrero de 1995.

Motiva esta iniciativa el hecho de que las actuales circunstancias financieras por las que atraviesa la República Argentina y Latinoamérica, han hecho que empresas interesadas en intervenir en la licitación destinada a la construcción del nuevo puerto de la ciudad de Río Grande, se hayan visto impedidas a presentarse por no conseguir la financiación requerida en el respectivo pliego de bases y condiciones.

Frente a la situación expuesta precedentemente y considerando que conviene a los intereses de la Provincia la presentación de la mayor cantidad posible de ofertas técnicamente idóneas, es que se ha analizado la posibilidad de suprimir el requisito de ofrecimiento de financiación requerido hasta el presente a las empresas ofertantes en la obra referida.

Para hacer esto factible, se requiere que este Ejecutivo esté autorizado a tomar, por intermedio de su agente financiero natural, Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, créditos para dicha obra en caso de que la empresa seleccionada no ofrezca financiación o que la financiación ofrecida no resulte conveniente.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Fdo.: José Arturo Estabillo. Gobernador."

Está dirigida al señor Presidente de la Legislatura Provincial, Dn. Miguel Angel Castro.

- 4 -

Asunto N° 043/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se procede a la lectura del Asunto N° 043/95. "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 017/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 017/95 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Mensaje N° 03/95 adjuntando proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 8 de marzo de 1995."

- Señor Presidente, el proyecto que se va a dar lectura ha sido modificado por acuerdo de los señores legisladores en Labor Parlamentaria.

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios para la construcción de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión" en la ciudad de Río Grande, por el monto que resulte de la adjudicación y en la respectiva moneda de pago que se acuerde.

Artículo 2°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1° de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial con dictamen de la Comisión N° 2 para autorización de la Cámara, corresponde a una vital obra para el desarrollo del Norte de la isla, como lo constituye la construcción del nuevo Puerto en el Departamento de Río Grande.

Dicho proyecto responde a autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar un crédito con financiamiento total o parcial de la obra, con la oportuna aprobación de la Legislatura Provincial.

Señor Presidente, es sumamente importante señalar que esta obra forma parte del plan de reconversión que está poniendo en marcha el Gobierno provincial. Cabe señalar asimismo, que actualmente todo el movimiento portuario marítimo está centralizado en el Puerto de Ushuaia, desaprovechando con esto otras posibilidades que ofrece el norte de la isla para la explotación de los recursos naturales y que, por falta de infraestructura, no ha podido desarrollarse.

Es por ello que el sustento fundamental de la construcción del mencionado puerto, se basa en los nuevos proyectos de radicación de industrias para la explotación de materias primas existentes en la zona, tal como lo constituye la madera, la petroquímica, la destilería y los hidrocarburos.

Por esta razón, se considera de suma importancia -para todos los que estamos interesados en el crecimiento y desarrollo de la isla- la construcción de este aforado puerto, cuya potencialidad permitirá las siguientes actividades: pesqueras, laneras, de transporte de contenedores, de salida de productos terminados, de salida de productos ganaderos, de salida de derivados de la actividad maderera, de salida de petróleo, gas y/o destilados del mismo, de servicios de navegación, reparaciones marítimas, astilleros y almacenes navales.

Señor Presidente, cabe señalar aquí también que una vez analizada la conveniencia de la construcción del puerto, se procedió a analizar todos los estudios pertinentes para la determinación de su ubicación. Para ello se

buscaron los antecedentes existentes y, junto a los pocos obtenidos, se solicitó la colaboración de la Subsecretaría de Puertos de la Nación, resultando del análisis -como conclusión- que el mejor lugar para su construcción era en la zona de Caleta La Misión, basándose en los estudios realizados de batimetría, topografía de costas, estudio de suelo, estudio de olas, modelo matemático de agitación del vaso portuario, estudio sedimentológico y estudio de cantera para roca del escolladero.

Es por las perspectivas económicas que se avizoran con este emprendimiento de envergadura, que sin duda alguna brindará soluciones estables y menos ficticias, que solicito a los señores legisladores acompañen a convalidar este proyecto con su aprobación. Muchas gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que quede en el Diario de Sesiones que no voy a suscribir ni este ni los dos próximos proyectos y quiero que quede en claro que no es porque intente obstaculizar obras públicas, que me parecen de gran importancia para la Tierra del Fuego; no los suscribo porque entiendo que en esta resolución debiera constar el conocimiento por parte de esta Legislatura de las condiciones licitatorias y esto lo podemos ver bien claro, cuando surgen problemas como el de la pista del aeropuerto, en donde no tenemos acceso a la información y se nos contesta que generamos gastos porque hacemos un pedido de informes pidiendo las condiciones licitatorias -entre otras cosas- como si esto se tratara de un problema de recursos.

Esto en realidad, se trata nada más ni nada menos que de la obligación que tiene el Poder Ejecutivo de informarle al pueblo y también a esta Cámara como ente fiscalizador. Como ya estoy sufriendo esa experiencia desde hace tiempo, señor Presidente, no quiero que, en estos tres casos, se repita la misma historia.

Por esa razón, considero que si esta Legislatura no tiene posibilidad de tomar conocimiento de las condiciones licitatorias, no hace más que estar firmando un cheque en blanco.

Por ese motivo, señor Presidente y quiero que quede bien claro que no es mi intención obstaculizar una obra y repito que quiero que quede bien claro para que mañana no se salgan a utilizar argumentos que deformen la intención de mi voto por la negativa, porque no voy a permitir que se malinterprete mi intención de votar por la negativa. Simplemente lo único a que aspiro es que se dé a cada acto de gobierno la absoluta transparencia que corresponde. Muchas gracias, señor Presidente.

Cuarto Intermedio

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pizarro.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 18:15

Es la hora 18:30

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría del texto corregido.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan para la construcción de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión" en la ciudad de Río Grande, por el monto que resulte de la adjudicación y en la respectiva moneda de pago que se acuerde.

Artículo 2º.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1º de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por doce votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

Asunto N° 044/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Asunto N° 044/95. Se da lectura.

"Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 016/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 016/95 del Poder Ejecutivo Provincial, mediante Mensaje N° 02/95, adjuntando proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Nuevo Hospital Río Grande" por un monto de hasta once millones de pesos y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 8 de marzo de 1995."

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, este proyecto de ley también ha sido modificado. Se da lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios, ofreciendo las garantías que correspondan, para la realización de la obra "Nuevo Hospital Río Grande" de la ciudad de Río Grande, por el monto que resulte de la adjudicación y en la respectiva moneda de pago que se acuerde.

Artículo 2°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1° de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración; si mal no entendí dice ¿"hasta el monto que resulte de la adjudicación"?

Sec. (ROMERO): Así es, señor legislador.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Creo que sería conveniente que dijera "hasta la suma de once millones de pesos", que es la autorización que pide el Poder Ejecutivo.

Pte. (CASTRO): Sí, además es como ha salido ya el pliego licitatorio, que ha sido adquirido por las empresas.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Podría decir "por un monto de hasta once millones de pesos".

Sec. (ROMERO): Se ha hecho la corrección, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Damos nuevamente lectura al texto modificado.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan, para la realización de la obra "Nuevo Hospital Río Grande" de la ciudad de Río Grande, por un monto de hasta PESOS ONCE MILLONES y en la respectiva moneda de pago que se acuerde.

Artículo 2°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1° de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Solicito que se suprima la frase "en la respectiva moneda de pago que se acuerde", porque se hace referencia a la suma de once millones de pesos.

Sec. (ROMERO): Se ha hecho la corrección, señor Presidente.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto establece la autorización al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar el crédito para la obra del Nuevo Hospital de Río Grande. El monto es hasta once millones de pesos, en un todo de acuerdo a lo establecido ya en el pliego de bases y condiciones.

La obra del Nuevo Hospital de Río Grande crea expectativas innumerables para todos los habitantes de la zona norte de la Provincia y permitirá optimizar su uso y lograr la posibilidad de una atención de mayor complejidad mejorando así la calidad de vida de dichos habitantes.

Para la realización de esta obra se negoció con la Armada Argentina la liberación de la manzana colindante con el actual hospital, convenio que tuvimos la oportunidad de aprobar el año anterior en esta Cámara. Luego se procedió a llamar a licitación del proyecto y construcción del mismo, en el cual se señalan dos alternativas; la primera, utilizar parte del actual edificio y la superficie a desarrollar en la otra manzana; la segunda alternativa es la construcción de un hospital totalmente nuevo en dicho predio. El precio tope es de once millones de pesos y posteriormente la comisión de pre-adjudicación evaluará, en base al plan de necesidades señalado en el pliego, cuál o cuáles serán los proyectos que reúnen las condiciones requeridas, para posteriormente proceder a la apertura de las ofertas económicas, que determinarán así cuál es la propuesta más conveniente para los intereses

del Estado.

La Comisión N° 2 ha creído que es un proyecto importante para la zona Norte de nuestra Provincia y por ello pide a sus pares la aprobación del mismo.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, para clarificar y para que no haya ninguna duda que lo que se está autorizando en todos estos casos es la gestión de los créditos, ya que cada uno de sus artículos dice "...a gestionar el crédito...", pero que las condiciones de los mismos deberán pasar -necesariamente- su aprobación o no por esta misma Cámara Legislativa.

En este sentido quería dejar constancia de que seguramente vamos a ser celosos cumplidores de lo que el artículo 70 de la Constitución Provincial en su último párrafo indica: "En ningún caso la totalidad de los empréstitos adquiridos o títulos públicos emitidos, comprometerán más del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del Estado provincial".

Es para que quede claro esto, señor Presidente, que autorizamos solamente a la gestión; en su momento cada uno de los créditos y sus condiciones deberán ser evaluados por nosotros y deberá cumplirse estrictamente este artículo 70 de la Constitución Provincial. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por doce votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

- 6 -

Asunto N° 045/95

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 015/95. Cámara Legislativa. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 015/95 del Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje N° 01/95 adjuntando proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra "Provisión y montaje de medios de elevación en el Cerro Krund" y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 8 de marzo de 1995".

- Señor Presidente, el presente proyecto de ley también ha sido modificado. Se da lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios, ofreciendo las garantías que correspondan, para la realización de la obra "Provisión y Montaje de los medios de elevación en el Cerro Krund", por un monto de hasta pesos cinco millones.

Artículo 2°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1° de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial con dictamen de la Comisión N° 2 para la autorización de la Cámara, responde a autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar un crédito con financiamiento total o parcial de la obra, con la debida aprobación de la Legislatura.

Señor Presidente, Ushuaia tiene, en función a sus lugares y el clima invernal, todas las posibilidades para desarrollar y convertirse en un centro turístico de atracción nacional e internacional, superando por su geografía otros complejos invernales importantes. Es por ello que no escapó al interés del Gobierno de la Provincia, el desarrollar un proyecto que ha sido considerado como vital en relación a la reconversión de la economía mediante este recurso genuino, como es el turismo, coincidiendo este complejo invernal con el más riguroso cuidado ambiental.

Cabe señalar asimismo, que este proyecto se remonta en sus antecedentes a la gobernación radical, en cuya administración se llamó a los más reconocidos consultores internacionales para establecer las posibilidades de ampliar el centro de deportes invernales de El Glaciar. Del informe elaborado quedó clara e inobjetablemente establecido que el área fijada era absolutamente inapropiada, siendo injustificado algún tipo de inversión y sí, se ha detectado del estudio realizado en aquella oportunidad, que el área del Krund reunía óptimas posibilidades.

Señor Presidente, señálese que de los estudios basados en las condiciones de nieve y otras variables necesarias para lograr el buen producto del esquí alpino realizado durante los años subsiguientes hasta nuestros días, tanto por el Club Andino de Ushuaia como por los consultores contratados para tal fin, revelaban la calidad, cantidad y duración del manto níveo en dicha zona, garantizando su máxima utilización.

Señor Presidente, además de lo expuesto y para mayor conocimiento de los señores legisladores, paso a destacar algunos de los aspectos que hacen a la consideración.

En materia turística se deben revertir las distorsiones que genera la marcada estacionalidad, aspecto éste a que están sometidos la mayoría de otros centros invernales, generando por consecuencia, capacidad ociosa, lucros cesantes e inestabilidad laboral, lo cual resigna la posibilidad de importantes ingresos económicos. Esta razón, es una de las que hace diferenciar a Ushuaia de otros centros turísticos, transformando la actual temporada baja en una temporada media o alta invernal a partir del recurso nieve.

Y esto responde, señor Presidente, a que las regiones que poseen nieve tienen su temporada alta precisamente en invierno y Ushuaia, por no considerar un soporte genuino el turismo, permitió que nuestra temporada alta, al contrario con el resto del país, sea en verano.

De esto surge que si introducimos una adecuada puesta en valor de nuestros recursos, tendremos el gran privilegio de desarrollar dos temporadas, tanto en invierno como en verano, siendo las mismas altas.

Señor Presidente, se destaca a su vez que a la licitación se han presentado dos de las más importantes empresas internacionales, acaparando cerca del setenta por ciento del mercado mundial y el cien por ciento del mercado argentino en materia de medios de elevación. El plazo máximo de ejecución de la primer etapa es de catorce meses y la segunda etapa, de dieciocho meses. Dicho proyecto incluye la provisión y montaje de tres aerossillas y tres medios de arrastre, adecuados como para transportar cinco mil quinientos esquiadores por hora.

Cabe destacar que, simultáneamente con esta licitación el Gobierno de la Provincia ya encaró los trabajos complementarios necesarios para poder realizar el montaje, caminos de servicio, desmonte en la traza de los medios de elevación, provisión de los grupos generadores, playas de estacionamiento y puentes sobre la Ruta Nacional N° 3.

Por último, señor Presidente, no se puede dejar de considerar el impacto económico que resultará de ello, ya que el turismo así visto, será la industria sin chimenea que dará reales posibilidades de crecimiento y desarrollo en la Provincia, basándose en nuevos emprendimientos tales como productos regionales, empresas de transporte, servicios hoteleros, empresas de turismo e infraestructura deportiva.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen a este proyecto con su aprobación.

Gracias.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, le solicitaría, por favor, si podemos volver a leer el proyecto de ley. Gracias.

- Así se hace.

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Es para hacer una salvedad en cuanto al monto de cinco millones, debería agregársele: "...o su equivalente en moneda extranjera al cambio vigente al momento de la adjudicación", porque si mal no recuerdo, el pliego de bases y condiciones está en pesos o en dólares. Entonces, debería hacerse la corrección.

Sec. (ROMERO): Con el permiso del señor Presidente, sería: "...por hasta un monto de cinco millones de pesos o su equivalente en moneda extranjera al cambio vigente al momento de la adjudicación."

Se ha hecho la corrección, señor Presidente.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería clarificar una cuestión, porque no sé si fui del todo clara -valga la redundancia-, cuando hice uso de la palabra en los anteriores proyectos.

Tanto en éste como en los casos anteriores, no sólo lo que va a evaluar esta Cámara Legislativa son las condiciones de los créditos a que se ha hecho referencia. Esta Cámara Legislativa también va a decir si es posible o no adquirir cada uno de estos créditos, porque precisamente, por lo que establece este artículo 70 de la Constitución Provincial, tendremos que ver -en cada uno de ellos- si se compromete más del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del Estado provincial. O sea, que no solamente vamos a revisar desde esta Cámara, señor Presidente, las condiciones de los créditos, sino que vamos a revisar también si el Estado provincial está en condiciones de adquirir el crédito, tal como lo he manifestado. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de ley para su aprobación en general y en particular, tal como fuera leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por doce votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

- 7 -

Asunto N° 076/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Asunto N° 076/95.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de Economía de la Provincia, Dn. Ruggero Preto, en su carácter de presidente de la Comisión del Area Aduanera Especial, Ley 19.640, informe a la brevedad a esta Cámara:

- a) En virtud de qué facultades se sometió a votación, el pasado 10 de marzo del corriente año, la aplicabilidad de la Ley Provincial 206 sobre las actuaciones relacionadas con la situación planteada con la firma Athuel Electrónica S.A.;
- b) cuáles fueron los motivos por los que la mayoría de los integrantes de la Comisión del Area Aduanera Especial resolvieron no aplicar los términos de la Ley Provincial 206, en el caso antes mencionado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta Cámara terminaba en diciembre último, su período de Sesiones Ordinarias correspondientes al año 1994 y lo hacía incluyendo dentro de los temas de mayor relevancia el tratamiento de la problemática laboral en el ámbito de las industrias metalúrgicas radicadas en la Provincia, al amparo de la Ley 19.640. En aquella oportunidad, tras largas horas de debate y discusión, se lograron sancionar tres leyes provinciales tendientes a dar un margen de seguridad a los desocupados existentes hasta la fecha y los que se sumarían con el correr del tiempo, muchos de los cuales, ni siquiera percibieron al día de hoy las sumas en concepto de pago indemnizatorio que por ley les corresponde.

El resultado final que en aquella oportunidad logró este Cuerpo Legislativo, no fue -a mi gusto- en su conjunto lo mejor que podría haberse obtenido como respuesta a los reclamos planteados y esto, lo conocen bien no sólo mis pares sino también los mismos trabajadores, es decir, la postura de este bloque.

En diciembre se habló también de sensibilidades y la pregunta fue ¿qué es lo que se hace por los sectores del trabajo, ver tranquilamente cómo algunas empresas no cumplen con una ley nacional, en el caso del pago de las indemnizaciones? A esto deberíamos agregarle hoy otro cuestionamiento si de dar respuestas a una situación puntual se trata. ¿Es procedente someter a votación la aplicabilidad de una ley provincial sancionada por la Legislatura y promulgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia?.

Señor Presidente, el proyecto de resolución que en estos momentos estamos tratando, solicita al ministro de Economía, señor Ruggero Preto informe a los legisladores las facultades y los motivos que llevaron al desconocimiento -por parte de algunos de los integrantes de la Comisión del Area Aduanera Especial- de la norma en cuestión. Para sorpresa de quien habla y disgusto de los trabajadores afectados a las tareas que realiza la empresa Casio en la ciudad de Río Grande, el pasado 10 de marzo del corriente los integrantes de la nombrada Comisión -a través de su presidente- deciden someter a votación la aplicabilidad de la Ley Provincial N° 206 en lo relativo a la situación planteada con la firma Athuel Electrónica S.A..

Esta empresa, como es de público conocimiento, suspendió en el mes de febrero último por el término de un mes al personal de su planta, para posteriormente ampliar su decisión por un mes más, al término de los cuales veintinueve trabajadores fueron despedidos, hecho que tuvo lugar al inicio de la presente semana.

Entonces, la pregunta es ¿esta firma obvió por completo la existencia de la Ley 206, en la que se establece que las empresas amparadas por la Ley 19.640 deberán comunicar con un plazo mínimo de sesenta días las medidas a adoptar en caso de que éstas afecten de cualquier forma la permanencia o condiciones de los trabajadores en sus puestos de trabajo?. Asimismo está obligada, a través de esta norma, a presentar en forma inmediata en su caso, seguro de caución u otro tipo de garantía real suficiente que cubra la totalidad de las indemnizaciones y deudas laborales cuando produzcan despidos y suspensiones. A este desconocimiento se sumó luego el de algunos integrantes de la Comisión del Area Aduanera Especial, -me refiero al desconocimiento de la ley sancionada por nosotros- quienes rechazaron la decisión de no dar tratamiento a las acreditaciones de origen de Athuel Electrónica S.A., como así también de cursar inmediata comunicación al órgano competente de los incumplimientos por la solicitud del corte de acreditaciones de origen ya aprobadas, en caso de corresponder. La sanción, señor Presidente, no prosperó y como si esto fuera poco, no sólo se echó por tierra la obtención de un resultado justo, sino también que se desconoció -sin saber por qué motivo- una ley dictada por este Poder Legislativo Provincial y también la confianza que los trabajadores metalúrgicos depositaron en él, motivos más que suficientes para solicitar se dé respuesta urgente al presente proyecto de resolución, que espera el acompañamiento de mis pares. Nada más.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

es para adelantar nuestro voto favorable a este proyecto de resolución sobre el cual -y los alcances tanto de las Leyes Provinciales N° 206 y 207- me voy a extender en ocasión del tratamiento del asunto que hemos ingresado en esta Sesión para su tratamiento sobre tablas. Gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asuntos 078 y 083/95 con tratamiento en conjunto

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de dar lectura a los proyectos, solicitaría que se fusionaran y estaría de acuerdo con el texto del Asunto N° 083 y en agregarle, para identificar "...constituida el 6 de mayo de 1994". El texto quedaría: "Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la creación del Cuartel de la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, constituida el 6 de mayo de 1994 y las gestiones que esta Institución realice para disponer su pleno funcionamiento".

Sec. (ROMERO): Se ha hecho la corrección, señor Presidente.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la creación del Cuartel de la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, constituida el 6 de mayo de 1994, y las gestiones que esta Institución realice para disponer su pleno funcionamiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, una nota girada por usted a los distintos bloques políticos, enviada por el señor Justo Pérez y María Angélica Barquet, en su carácter de presidente y secretaria respectivamente de esta asociación, cuya declaración de interés provincial se peticiona, nos solicita -entre otras cosas- declaremos de interés provincial a la misma, a través de esta Cámara.

Asimismo, se nos hace saber en la nota que los integrantes de esta Asociación aprovechan la oportunidad para comunicarnos que, por iniciativa de los vecinos del barrio La Cantera, se formaría una comisión directiva para poner en funcionamiento el cuartel.

Ello obedece a la necesidad de contar con ese servicio, debido a la geografía y a la distancia que los separa de los Bomberos Voluntarios de Ushuaia. Luego aclaran cuál sería la jurisdicción que abarcaría el accionar de este cuerpo y se refiere a los barrios detallados como Ecológico, Bosque del Faldeo, Kaikén, Los Morros, Parque, Cañadón del Parque, Base Naval, Planta Orión, Parque Industrial, Bahía, San Vicente de Paul, La Cantera, Valle de Andorra, El Mirador, 640 Viviendas de la C.G.T., Planta Sartini, La Oca y Canal Beagle.

Considerando entonces, señor Presidente, la importancia que reviste el hecho de contar con un Cuartel de Bomberos Voluntarios en la zona norte del barrio La Cantera de esta ciudad, a raíz -como ellos mismos lo manifiestan- de las características geográficas del lugar y a la considerable distancia que los separa del Cuartel Central y la necesidad también que la asociación tiene de contar con la colaboración de toda la comunidad para poder -de este modo- llevar adelante sus objetivos sobre todo teniendo presente que se halla en pleno proceso de formación, es que se hace necesario que esta Cámara Legislativa proceda a aprobar el proyecto que se ha puesto a consideración. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque ha presentado un proyecto en términos casi idénticos a los que presentara la Legisladora Fadul, porque consideramos que la iniciativa de esta nueva Asociación de Bomberos Voluntarios zona norte de Ushuaia, es altamente significativa, por la importancia que tiene la posibilidad de disponer de una agrupación de estas características en un sector tan extenso de nuestra ciudad, como el que ha sido descrito por la Legisladora en su alocución.

Nuestra ciudad hoy tiene una longitud total cercana casi a los veinte kilómetros, desde un extremo a otro del sector urbanizado. Esto es realmente notable atendiendo a la población que efectivamente tiene y ello además, se ve complicado por la naturaleza geográfica de la planta urbana y los inconvenientes que el ambiente ha fijado para el desarrollo de nuestra ciudad.

Por ello, si atendemos que además, el área que esta nueva asociación tendrá bajo su responsabilidad y jurisdicción incluye el sector industrial de nuestra ciudad, el muelle de combustibles, la Planta Orión y otras dependencias vitales para el desarrollo y la actividad económica y productiva de nuestra ciudad, no podemos menos que apoyar la gestión que este grupo de desinteresados ciudadanos está llevando adelante, en el esfuerzo de constituir esta nueva Asociación de Bomberos Voluntarios.

Creemos que el apoyo que esta Legislatura pueda otorgarle a esta nueva asociación, será altamente significativo en la necesidad que ellos tienen hoy de colaboración para poder concretar las gestiones que deberán iniciar para cumplir con el cometido que se han fijado.

Por eso, señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical adelanta el voto favorable al texto del

proyecto de resolución declarando de interés provincial a esta asociación, en los términos en los cuales ha sido leído por Secretaría. Gracias.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto afirmativo a este proyecto, fundamentalmente en reconocimiento a la labor que está desarrollando este grupo de personas, una labor que está absolutamente movilizadora por un objetivo de solidaridad brindado hacia el prójimo. Y en este mundo, donde asistimos todos los días a vivir este agotamiento de sistema, un sistema viciado por el consumismo y el materialismo, ver que en nuestra comunidad se desarrolla esta calidad de tarea con esta calidad de gente, realmente reconforta.

Por eso aspiro desde mi banca, señor Presidente, que pueda esta gente encontrar todo el eco que se merece con este proyecto tan importante, en donde el interés supremo es nada menos que el hombre y el bien común.

Por eso deseo, señor Presidente, a que dejen de tener obstáculos en la funcionalidad, porque sólo basta hablar con ellos para no comprender y no entender por qué hasta ahora ellos han tenido tantas dificultades, por qué el celo, la competencia o la mezquindad de algún sector -que se dice estar al servicio de la comunidad- impide que esta gente desarrolle este polo de funcionalidad en este lugar de Ushuaia que es tan imprescindible.

Aspiro entonces, señor Presidente, a que toda esta gente que no se comprometió con la labor que está desarrollando este grupo de personas que tiene muchas dificultades, carencias y falencias, aspiro a que entiendan y a que reflexionen que deben trabajar codo a codo por un común denominador, tomando el ejemplo de trabajar por el hombre y su circunstancia.

Por eso apoyo, señor Presidente y es muy grato para mí, dar el acuerdo desde mi banca a este proyecto. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se vota el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 080/95

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las "Jornadas Interparlamentarias Nacionales de Drogadependencia" que se realizarán los días 20, 21 y 22 de abril del presente año, en la ciudad de Ushuaia, organizadas por la Comisión de Drogadicción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con la participación de la Secretaría de Estado de Programación para la prevención de la drogadicción y de lucha contra el narcotráfico.

Artículo 2°.- Invitar al Municipio de Ushuaia a adoptar idéntica medida.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, el año pasado en el mes de octubre, tuvimos la suerte de participar en las Jornadas Interparlamentarias de Drogadependencia que se efectuaron en la Cámara de Diputados de la Nación. A partir de allí, se estableció como sede para las próximas Jornadas Interparlamentarias la ciudad de Ushuaia, jornadas que -creo- son fundamentales en nuestra Provincia, toda vez que no debemos hacer oídos sordos a este gran flagelo de la droga, que está consumiendo al mundo entero. En la medida en que cada uno de nosotros tomemos conciencia de lo que está pasando, también tomaremos conciencia de cómo debemos actuar y cómo debemos prevenir.

Estas jornadas, señor Presidente, cuentan con un temario que realmente es importante destacar; se va a hablar sobre prevención en el ámbito educativo; tratamiento, rehabilitación y reinserción social; protagonismo de los jóvenes; los medios de comunicación en la prevención; prevención en el ámbito laboral, uso indebido del alcohol como conducta de riesgo; patología por adicciones en el medio laboral; movilización comunitaria; drogadependencia y sida; prevención en el ámbito deportivo; movilización comunitaria y aspectos legales.

Creo que es la primera vez que Ushuaia tiene la posibilidad de ser sede de un evento de tal envergadura en este tema y va a ser el centro de atención -por tres días- de las conclusiones que desde aquí se arriben para el resto del país.

Por esa razón, señor Presidente, deseo que todos tengamos un protagonismo activo desde la Cámara y también espero que haya una movilización de los estudiantes que están preocupados por este tema y que están necesitados de encontrar respuestas y de última también, el compromiso de los medios de comunicación y de toda

la comunidad que quiera participar, porque creo que aquí se van a debatir cuestiones muy importantes, como son los próximos años y el futuro de nuestra gente.

Por tal motivo, solicito se apruebe este proyecto desde la Legislatura Provincial. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 082/95

Sec. (ROMERO): Corresponde, señor Presidente, el tratamiento del Asunto N° 082. Se da lectura.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de la dependencia que corresponda, con carácter de urgente:

- a) Si el Poder Ejecutivo Provincial participó en la organización del "Simposio Internacional sobre el Futuro del Tratado Antártico", convocado por el Centro Argentino de Relaciones Internacionales, que tuvo lugar en la ciudad de Ushuaia del 20 al 24 de marzo del corriente año;
- b) si el Poder Ejecutivo Provincial realizó alguna erogación vinculada al traslado, estadía u otros gastos o atenciones de los participantes en este Simposio o actividades vinculadas a éste;
- c) si el Poder Ejecutivo Provincial tenía conocimiento que las sesiones de dicho Simposio serían secretas y que los miembros de cualquiera de los tres Poderes de la Provincia no serían aceptados como participantes en el Simposio, ni siquiera como oyentes en alguna de sus sesiones, en caso de así requerirlo específicamente;
- d) si, ante las circunstancias que se detallan en la presente Resolución, el Poder Ejecutivo Provincial ha solicitado las explicaciones pertinentes al Centro Argentino de Relaciones Internacionales;
- e) si se ha ordenado un sumario administrativo para deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder a los funcionarios del Poder Ejecutivo que hubieren tomado parte en la organización del evento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto que ha sido presentado por nuestro bloque, cuenta -como seguramente usted ha podido observar- exclusivamente con mi firma, porque se trata de una circunstancia -yo diría- de índole personal, que me ha tocado vivir y he querido que en esos términos así fuera planteado.

El día 20 de marzo del corriente año fue inaugurado el Simposio Internacional sobre el Futuro del Tratado Antártico, en dependencias de un hotel de nuestra ciudad.

Este Simposio fue organizado por el Centro Argentino de Relaciones Internacionales (C.A.R.I.), contando con el auspicio de nuestra Provincia a través del Poder Ejecutivo, lo cual se deduce del programa que acompañó a la realización de este evento, donde están enumeradas todas las autoridades provinciales, por lo menos las que corresponden al Poder Ejecutivo, incluyéndolo a usted, señor Vicegobernador.

El titular del Poder Ejecutivo, el señor Gobernador don José Arturo Estabillo, ocupó el estrado en el acto inaugural para expresar elogiosos conceptos hacia la entidad organizadora y los distinguidos visitantes presentes. Fue acompañado en el estrado, en esa oportunidad, por el señor Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología de la Provincia, el arquitecto Adolfo López. Los participantes de ese Simposio presentes en esta reunión, procedían de diversos países signatarios del Tratado Antártico, entre los cuales debe destacarse sin duda, la presencia del señor Embajador de Australia en la Argentina y del señor Embajador de Nueva Zelandia en la Argentina, junto a importantes representantes de la Cancillería argentina.

Al acto inaugural asistieron -y perdón si olvido algún funcionario provincial o municipal- además del señor Gobernador y el señor Secretario de Planeamiento, Ciencia y Tecnología diversos funcionarios provinciales: el Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, legisladores -entre los cuales se encontraba quien está haciendo uso de la palabra-, el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el señor Intendente de la ciudad de Ushuaia, el señor Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, concejales, ministros, secretarios y subsecretarios, presidentes de organismos autárquicos, el señor Comandante del Area Naval Austral, el señor Cónsul de la República de Chile en Ushuaia y autoridades civiles, militares y de las Fuerzas de Seguridad acreditadas en nuestra Provincia, seguramente respondiéndole a una invitación del propio Poder Ejecutivo.

Personalmente interesado por la temática que iba a ser tratada en este Simposio y de acuerdo al programa de actividades que me fuera entregado, expresé mi intención de asistir -en carácter exclusivamente de oyente- a

alguna de las sesiones previstas, en particular la del miércoles 22 a las 11:00 horas, dado que dicha sesión versaría sobre la problemática ambiental antártica, en el marco del Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid.

Se me contestó que se había previsto que las sesiones serían reservadas, pero que se consultaría a los legisladores. Fundamenté mi interés personal, no sólo por el hecho -creo suficientemente válido- de ser legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sino en mi carácter de Vicepresidente del Parlamento Ecológico Nacional, Investigador Principal del CONICET y ex-Antártico.

Grande fue mi sorpresa -y estoy leyendo, señor Presidente, cuando no es habitualmente mi costumbre, porque he pensado muy cuidadosamente las palabras puestas en este texto y no quiero apartarme de ellas- cuando el mismo miércoles 22 a las 10:00 horas se telefoneó a mi domicilio para informarme que no concurriría hasta el hotel sede del Simposio, pues no se me permitiría ingresar a la sala de reuniones, pues los participantes deseaban deliberar en forma reservada. Simultáneamente fui informado de que a otros funcionarios provinciales, quienes son responsables de áreas específicas vinculadas con la temática que iba a ser tratada, tampoco se les había permitido participar.

Creo, señor Presidente, que esta actitud configura un hecho que -estimo- es de suma gravedad, pues una institución privada ha obtenido el apoyo de nuestra Provincia para desarrollar actividades en nuestra ciudad capital sobre temáticas de enorme significación para nuestra Provincia.

El señor Gobernador asistió al acto inaugural y declaró abierto éste, con todo lo que ello institucionalmente implica y se hicieron presentes allí, numerosas autoridades provinciales del más alto nivel

Sin embargo, el resultado es que luego, ni los miembros del Poder Legislativo que habíamos sido invitados a participar del acto de apertura, como luego lo fuimos del acto de clausura, al cual no concurrí por considerar que mi presencia allí era inoportuna o por lo menos considerada inoportuna por algunos, ni funcionarios del más alto rango del propio Poder Ejecutivo Provincial, fueron autorizados a escuchar las deliberaciones sobre temas de trascendental interés para nuestra Provincia en particular, pues se trata de un sector del Territorio Nacional que pertenece, de acuerdo a la Constitución Nacional, a la Ley Nacional N° 23.775 y a la Constitución de la Provincia, a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las circunstancias que se describen, señor Presidente, creo que requieren inmediata explicación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, el cual probablemente haya sido sorprendido en la buena fe de sus integrantes y aún del propio señor Gobernador. Creo que aquí ha habido intenciones que no son claras para nosotros, de por qué una asociación privada que requiere el apoyo institucional y financiero del Gobierno de la Provincia, luego declara unilateralmente que sus sesiones son secretas e impide la presencia en estas deliberaciones de funcionarios provinciales que habían expresado formalmente su intención de participar tan sólo como oyentes y esto, señor Presidente, se ha producido en el ámbito de nuestra propia Provincia.

Por ello es que, ante esta grave situación que ha provocado -le confieso- mi más absoluto desconcierto en un principio y mi más profunda indignación luego, es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente pedido de informes en los términos que ha sido leído por Secretaría. Gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 088/95

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la labor realizada por las Hermanas Hijas de María Auxiliadora en el centésimo año de su presencia educativa y pastoral en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LIZARDO: Pido la palabra.

El día 2 de abril de 1995, se cumplen cien años de la presencia de las Hermanas de María Auxiliadora en la ciudad de Río Grande. De esta forma la congregación celebra su centenario en esa ciudad.

Y es así, como la familia salesiana en Río Grande formada en sus bases por la obra de Don Bosco y de la Madre María Mazzarello, se propuso desde sus comienzos formar a la joven integralmente impregnada en la fe.

Así fueron también sus finalidades y por ende sus convicciones, expresándolo de la siguiente manera: "Todo joven por marginado y perdido que se encuentre, tiene energías de bien, que si se cultivan de modo pertinente pueden llevarlo a optar por la fe y la honradez".

Poniendo en acción este precepto, lograron las Hermanas de María Auxiliadora su conocido estilo de sistema preventivo en la educación de las jóvenes, y es por esta razón, que en su obra misional siempre afirmaron que "el ambiente educativo debe ser un ambiente familiar y comunitario, constituyéndose en el vehículo que lleva a la comunión de valores".

Al recordar este acontecimiento, debemos hacer referencia cronológica de algunos hechos que ya son historia: año 1893, llega Monseñor Fagnano con los salesianos; año 1895, llega la hermana Angela Vallese acompañada por las primeras misioneras y su misión es asistir con espíritu solidario las necesidades de las mujeres y niños indígenas, que por aquel entonces requerían de la alimentación, cuidados especiales y protección contra el maltrato que les propinaban a las nativas; año 1950, se instalan en la ciudad en el predio que actualmente ocupan, atendiendo la catequesis, el apoyo escolar, dando clases de piano, dactilografía, corte y confección; año 1955, abren una escuela primaria; año 1963, se inicia la escuadra de exploradoras; año 1987, crean el colegio secundario.

Cabe señalar por último, que estas celebradas Hermanas misioneras caracterizaron su actuar por el cultivo de la alegría, el trabajo y la piedad.

Señor Presidente, señalamos que reconocer su dedicación y compromiso por las jóvenes, es compartir con las Hermanas de María Auxiliadora la misión educativa de vivir la espiritualidad del sistema preventivo, en un clima de familia y de entrega generosa y alegre.

Es por toda esta labor silenciosa y trascendente, que insto a los señores legisladores para la aprobación de la presente declaración de interés. Muchas gracias.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 091/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Asunto N° 091/95.

"Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría, sobre Asunto N° 013/95. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 013/95 sobre el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 39/95, adjuntando el Decreto Provincial N° 166/95 que ratifica el Convenio N° 1756 suscripto entre la Provincia y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires sobre cooperación y asistencia técnica y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 28 de marzo de 1995".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1756/94, de cooperación y asistencia técnica suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, ratificado mediante Decreto Provincial N° 166/95.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el dictamen de la Comisión. Mi firma no aparece al pie debido a que esto ha sido por la imposibilidad física de hacerlo en el momento en que se preparó el dictamen final.

La Comisión N° 4 ha analizado este convenio y luego de un importante análisis y discusión de los alcances del mismo, no sólo con los organismos directamente involucrados en su suscripción sino además, con otros organismos provinciales que tienen interés directo en esta temática, ha resuelto recomendar la aprobación de dicho convenio, dado que se trata fundamentalmente de un programa de formación de recursos humanos y de capacitación e intercambio de experiencia con una institución de tan larga trayectoria y prestigio como la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Este convenio prevé que existirá un programa número uno desarrollado sobre investigación y formación en ordenamiento ambiental urbano y un segundo programa de capacitación en sistemas de información geográfica de aplicación urbanística.

Por estas razones, la Comisión N° 4 recomienda la aprobación del presente proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en

particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 13 -

Asunto N° 093/95

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Asunto N° 093/95. Se da lectura.
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, extreme los esfuerzos necesarios para que se dé cumplimiento a lo prescripto en las Leyes Provinciales 206 y 207 sancionadas el día 15 de diciembre de 1994 y promulgadas de hecho el día 11 de enero del corriente año, en virtud de las circunstancias que están viviendo los trabajadores de las industrias electrónicas de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, los hechos acaecidos en estas últimas semanas en nuestra Provincia demuestran, en primer lugar, la fragilidad a la cual ha llegado el sistema productivo vinculado a la actividad industrial electrónica en la Tierra del Fuego, pero además también, han puesto en evidencia la insensibilidad de ciertos sectores empresarios que no vacilan en llevar adelante sus proyectos específicos y particulares en desarrollo y en protección de sus propios intereses, sin tener en cuenta la legislación nacional que, en el ámbito laboral, establece la responsabilidad del empleador en el pago de las indemnizaciones por razones de suspensión o despido.

En ese marco también, nuestra Legislatura sancionó el 15 de diciembre de 1994 las Leyes Provinciales N° 206 y 207 y estas leyes fueron promulgadas de hecho por el Poder Ejecutivo Provincial el 11 de enero de 1995. Sin embargo, parece que hay situaciones que no están absolutamente compensadas con las leyes provinciales en plena vigencia que no han sido derogadas ni sometidas -por lo menos en nuestro conocimiento- al proceso judicial de declaración de inconstitucionalidad y estos mismos sectores consideran que no tienen porqué aplicarlas.

Es por ello, que este proyecto solicita que el Poder Ejecutivo Provincial extreme los esfuerzos necesarios, en el ámbito del propio Poder Ejecutivo y en su vinculación con los organismos nacionales directamente vinculados a esta problemática, como por ejemplo, aquellos que integran la Comisión del Area Aduanera Especial y que no respondieron de acuerdo a la expectativa de la ciudadanía y de esta misma Cámara, que cuando votó por unanimidad estas leyes, lo hizo en el sano convencimiento que se estaba adelantando en un mecanismo de protección de los derechos consagrados por la legislación laboral nacional.

Por esta razón, señor Presidente, creemos que desde esta Cámara es necesario hacer saber al Poder Ejecutivo Provincial, que es absolutamente necesario que estas leyes sean aplicadas en todo y en cuanto ello dependa del accionar del Poder Ejecutivo Provincial y que asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial extreme los esfuerzos para lograr su plena aplicación en el ámbito de la Comisión del Area Aduanera Especial y en todo lo que tenga que ver con la temática de la industria electrónica de Tierra del Fuego y de los legítimos derechos de sus trabajadores. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 094/95

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a un Plenario de Legisladores para el día lunes 3 de abril de 1995 a las 17:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Avda. San Martín 1435, con la concurrencia de los señores ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía de la Provincia, invitando a los representantes de la Unión Obrera Metalúrgica,

Seccionales Ushuaia y Río Grande, a efectos de tratar la problemática planteada en relación a la situación por la que atraviesan los trabajadores metalúrgicos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, como he fundamentado en el momento de pedir la inclusión de este asunto, doy por reproducidos los términos vertidos y si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, pido que se someta a votación. Gracias.

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 095/95

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 082/95 de fecha 15 de marzo, referente a la Comisión efectuada por el Legislador Oscar Bianciotto, a la ciudad de Buenos Aires a fin de participar, en representación de esta Cámara, en la Asamblea de la Comisión Permanente Interlegislativa Nacional de Educación y Cultura (Co.P.I.N.E.C.).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

MOCION

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se lea por Secretaría Legislativa una nota ingresada a la misma.

Sec. (ROMERO): Se da lectura, señor Presidente.

"Ushuaia, 30 de marzo de 1995. Señor Presidente: Me dirijo al señor Presidente a fin de presentar, con carácter indeclinable, la renuncia al cargo de Secretario Legislativo de la Legislatura Provincial a partir del día de la fecha. Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración. Firmado: Marcelo Juan Romero - Secretario Legislativo". Está el giro del señor Presidente a la Secretaría Legislativa y distintos bloques políticos en la misma fecha.

- X -

Fijación día y hora de próxima Sesión

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, habría que proponer la fecha y hora de la próxima Sesión.

Sr. GOMEZ: Pido la palabra.

Es para proponer, señor Presidente, como fecha de la próxima Sesión el día 12 de abril a las 15:00 horas; el cierre de asuntos para el día 10 a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día a las 19:00 horas.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento y antes de votar la moción de la fecha de la próxima Sesión, demos ingreso a la nota que fue leída recientemente por Secretaría y mociono que el tema sea tratado sobre tablas.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del Legislador Blanco de apartarse del Reglamento para dar ingreso y con tratamiento preferencial a la renuncia del Secretario Legislativo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Corresponde poner a consideración el incluir en el Orden del Día -que se había agotado- la moción del Legislador Blanco de incluir la renuncia del Secretario Legislativo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Renuncia del Secretario Legislativo

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Como he mencionado en la reunión de legisladores en la Biblioteca, sólo es para cambiarle la fecha a la nota al 31 de marzo de 1995.

Pte. (CASTRO): Se procede a la corrección del texto.

Sec. (ROMERO): Así se ha hecho, señor Presidente.

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Corresponde, para el tratamiento de este asunto la votación nominal, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se va a tomar votación nominal, de acuerdo a la sugerencia de la Legisladora Santana.

Sra. MENDEZ: Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, que la aceptación de esta renuncia es exclusivamente por pedido del Secretario Legislativo, quien se ha dirigido a nosotros solicitando que le demos la posibilidad de retirarse de esta Cámara, ya que el carácter de su renuncia es indeclinable.

Por lo tanto, mantengo absolutamente los términos en que me referí en la Sesión anterior y solamente acepto la renuncia a pedido del Secretario Legislativo por su carácter indeclinable. Gracias.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Señor Presidente, esto es así, es cierto; el señor Secretario Legislativo nos ha explicado -en esta oportunidad- su intención de renunciar con carácter indeclinable a su cargo y no quería dejar pasar esta oportunidad sin agradecerle realmente lo que ha hecho en esta Cámara, así como el personal a su cargo; lo dije anteriormente en la Sesión pasada, que mi reconocimiento hacia él es real, es sincero y atento a lo que nos ha manifestado acerca de que su renuncia es indeclinable - así nos dijo- creo que debemos respetar su decisión y por eso, es entonces que voy a aceptar la renuncia del señor Marcelo Romero a este cargo, no sin antes decirle muchas gracias por lo que ha hecho por esta Cámara y por este bloque. Gracias.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, una renuncia presentada con carácter de indeclinable -por supuesto- exime de mayores comentarios. Queremos desde el bloque de la Unión Cívica Radical reiterar al señor Marcelo Romero, nuestras sinceras expresiones de afecto y de agradecimiento por la tarea que él desarrollara en relación a nuestra actividad específica a lo largo de su gestión en la Secretaría Legislativa durante estos tres años y como ya lo hiciera en la anterior Sesión, quiero deseárselo el mayor de los éxitos en las actividades que resuelva -a partir de ahora- llevar adelante en nuestra Provincia.

Con esto adelantamos el voto favorable de la Unión Cívica Radical a la presente renuncia al cargo de Secretario Legislativo del señor Marcelo Romero. Gracias.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para anticipar el voto afirmativo del bloque del Frente Justicialista para la Victoria hacia la renuncia presentada por el Secretario Legislativo, señor Marcelo Romero, en función de que la misma reviste el carácter de indeclinable y ratificamos los conceptos que sobre él vertimos en la Sesión anterior.

Realmente, le deseamos el mejor de los éxitos a Marcelo Romero en su faz tanto personal como laboral y, fundamentalmente, esto nos obliga a ser muy cuidadosos en la selección o en la nominación del próximo Secretario Legislativo, que esperamos reúna las mismas cualidades y condiciones de eficiencia que Marcelo Romero tuvo hacia nosotros.

Por eso, agradecemos todas las atenciones que para con nosotros tuvo y reiteramos el deseo de éxito en su vida personal. Nada más.

Pte. (CASTRO): Está a consideración de los señores legisladores, con votación nominal, la renuncia del Secretario Legislativo.

Sec. (DELGADO): Toma la votación nominal.

Votaron por la afirmativa trece (13) Legisladores: Blanco, Fadul, Gómez, Maldonado, Méndez, Lizardo, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa, Santana y Caballero y dos ausencias: Legisladores Bianciotto y Jonjic.

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. Se considera entonces a continuación, la propuesta de la fecha para la próxima Sesión, si la reitera el Legislador Gómez.

Sr. GOMEZ: Cómo no, señor Presidente. La fecha para la próxima Sesión, el día 12 de abril a la hora 15:00; el cierre de asuntos el 10 de abril a las 17:00 horas y Labor Parlamentaria el mismo día a la hora 19:00.

cte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la fecha y hora para la próxima Sesión, de acuerdo a la propuesta formulada por el Legislador Gómez.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión del día de la fecha.

Es la hora 19:30

Marcelo ROMERO
Sec. Legislativo

Miguel Angel CASTRO
Presidente

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 072/95

Artículo 1º.- Estarán gravadas a Tasa CERO (0) las actividades comprendidas en los códigos enumerados en la presente Ley, para los hechos imponible que se generen a partir del día 1º del mes de julio de 1995, debiendo ser considerados exclusivamente los ingresos provenientes de las actividades y servicios desarrollados por establecimientos radicados en la Provincia. La presente regirá mientras se mantenga la vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, siempre que subsista el régimen de desgravaciones de cargas sociales instituido por el Gobierno de la Nación.

La tasa CERO (0) no regirá para las actividades enumeradas en el Anexo I, apartados 1) y 2) de la presente Ley, cuando estén relacionadas con las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, así como los supuestos previstos en el artículo 21 del Título III, Capítulo IV de la Ley 23.966.

Artículo 2º.- Los sujetos que ejerzan actividades gravadas con Tasa CERO (0) de acuerdo a lo establecido en la presente Ley deberán encontrarse en situación fiscal regular y tramitar ante la Dirección General de Rentas la constancia de cumplimiento conforme a las reglamentaciones vigentes. Los que no acrediten el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales correspondientes a los tributos recaudados por la Dirección General de Rentas, devengados o exigibles, deberán tributar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de conformidad con las alícuotas establecidas en la Ley Provincial 199 sin el beneficio de alícuota CERO (0), con más los accesorios de Ley devengados hasta la fecha del efectivo pago. En caso de que el contribuyente revierta la situación e ingrese la deuda exigible, la Tasa CERO (0) será de aplicación para los hechos imponible que se generen a partir del día 01 del mes calendario inmediato posterior al de la regularización de la situación fiscal.

Artículo 3º.- Los sujetos que desarrollan actividades gravadas a Tasa CERO (0), no se encuentran liberados del cumplimiento de los deberes formales establecidos por el Código Fiscal (Ley Territorial 480) y las reglamentaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Artículo 4º.- Los sujetos que ejerzan las actividades detalladas en el Anexo I de la presente en el punto 1) Construcción; y en el punto 2) Servicios relacionados con la construcción, deberán acreditar ante la Dirección General de Rentas de la Provincia, el carácter de empresa constructora inscripta como tales en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción y en los organismos provinciales y municipales que correspondan.

Artículo 5º.- Las actividades detalladas en el Anexo I de la presente en los códigos 810 118; 810 215; 810 231; 810 320; 810 339; 810 428; estarán alcanzadas por el beneficio de Tasa CERO (0), exclusivamente por los ingresos provenientes de las prestaciones financieras realizadas por las entidades comprendidas en el régimen de la Ley 21.526; y la actividad del código 810 312 exclusivamente por los ingresos provenientes de la compraventa de divisas (moneda extranjera); y la actividad del código 820 091 exclusivamente por los ingresos provenientes de servicios prestados por compañías de seguros y reaseguros (no incluye a la actividad de intermediación).

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

ANEXO I

CODIGO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

1) Construcción - Artículo 25 de la Ley Provincial 199.

- | | | |
|-----|-----|--|
| 500 | 011 | Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, centrales hidroeléctricas y otras, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas por sistemas tradicionales o no tradicionales. |
| 500 | 046 | Construcciones no clasificadas en otra parte (incluye galpones, tinglados, silos, etc.). |

2) Prestaciones relacionadas con la construcción - Artículo 27 de la Ley Provincial 199.

- | | | |
|-----|-----|---|
| 500 | 054 | Demolición y excavación. |
| 500 | 062 | Perforación de pozos de agua. |
| 500 | 070 | Hormigonado. |
| 500 | 089 | Instalación de plomería, gas y cloacas. |
| 500 | 097 | Instalaciones eléctricas. |
| 500 | 100 | Instalaciones no clasificadas en otra parte (incluye ascensores, montacargas, sistemas de calefacción y refrigeración, etc.). |

500	119	Colocación de cubiertas asfálticas y techos.
500	127	Colocación de carpintería y herrería de obra, vidrios y cerramientos.
500	135	Revoque y enyesado de paredes y cielorrasos.
500	143	Colocación y pulido de pisos y revestimientos de mosaicos, mármol, cerámicos y similares.
500	151	Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte, excepto empapelado (incluye plastificado de pisos de madera).
500	178	Pintura y empapelado.
500	194	Prestaciones relacionadas con la construcción no clasificadas en otra parte.

3) Establecimientos financieros, seguros, etc. - Artículo 33 de la Ley Provincial 199.

810	118	Operaciones de intermediación de recursos monetarios realizadas por Bancos.
810	215	Operaciones de intermediación financiera realizadas por compañías financieras.
810	231	Operaciones de intermediación financiera realizadas por cajas de créditos.
810	312	Servicios relacionados con operaciones de intermediación con divisas (moneda extranjera) y otros servicios prestados por casas, agencias, oficinas y corredores de cambio y divisas.
810	320	Servicios relacionados con operaciones de intermediación restados por agentes bursátiles.
810	339	Servicios de financiación a través de tarjetas de compra y crédito.
810	428	Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas.
820	091	Servicios relacionados con seguros prestados por entidades o personas no clasificadas en otra parte (incluye agentes de seguros, etc.).

4) Investigación Científica y Tecnológica - Artículo 31, apartado 10 de la Ley Provincial 199.

932	019	Investigaciones y ciencias. Instituciones o centros de investigación y científicos.
-----	-----	---

- 2 -

Asunto N° 042/95

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1757, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las demás Provincias Productoras de Hidrocarburos, de fecha 14 de noviembre de 1994, ratificado por Decreto Provincial N° 3396/94.
Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 043/95

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan para la construcción de la obra "Nuevo Puerto en Caleta La Misión" en la ciudad de Río Grande, por el monto que resulte de la adjudicación y en la respectiva moneda de pago que se acuerde.
Artículo 2°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1° de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 4 -

Asunto N° 044/95

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan, para la realización de la obra "Nuevo Hospital Río Grande", de la ciudad de Río Grande, por un monto de hasta PESOS ONCE MILLONES (\$11.000.000.-).

Artículo 2º.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1º de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 5 -

Asunto N° 045/95

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a gestionar los créditos necesarios, ofreciendo las garantías que correspondan, para la realización de la obra "Provisión y Montaje de los Medios de Elevación en el Cerro Krund", por hasta un monto de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.-), o su equivalente en moneda extranjera al cambio vigente al momento de la adjudicación.

Artículo 2º.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1º de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 6 -

Asunto N° 076/95

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de Economía de la Provincia, Dn. Ruggero Preto, en su carácter de presidente de la Comisión del Area Aduanera Especial, Ley 19.640, informe a la brevedad a esta Cámara:

- a) En virtud de qué facultades se sometió a votación, el pasado 10 de marzo del corriente año, la aplicabilidad de la Ley Provincial 206 sobre las actuaciones relacionadas con la situación planteada con la firma Athuel Electrónica S.A.;
- b) cuáles fueron los motivos por los que la mayoría de los integrantes de la Comisión del Area Aduanera Especial resolvieron no aplicar los términos de la Ley Provincial 206, en el caso antes mencionado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 083/95

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la creación del Cuartel de la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte, constituida el 6 de mayo de 1994, y las gestiones que esta Institución realice para disponer su pleno funcionamiento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 080/95

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las "Jornadas Interparlamentarias Nacionales de Drogadependencia" que se realizarán los días 20, 21 y 22 de abril del presente año, en la ciudad de Ushuaia, organizadas por la Comisión de Drogadicción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con la participación de la Secretaría de Estado de Programación para la prevención de la drogadicción y de lucha contra el narcotráfico.

Artículo 2º.- Invitar al Municipio de Ushuaia a adoptar idéntica medida.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 082/95

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través de la dependencia que corresponda, con carácter de urgente:

- a) Si el Poder Ejecutivo Provincial participó en la organización del "Simposio Internacional sobre el Futuro del Tratado Antártico", convocado por el Centro Argentino de Relaciones Internacionales, que tuvo lugar en la ciudad de Ushuaia del 20 al 24 de marzo del corriente año;
- b) si el Poder Ejecutivo Provincial realizó alguna erogación vinculada al traslado, estadía u otros gastos o atenciones de los participantes en este Simposio o actividades vinculadas a éste;

- c) si el Poder Ejecutivo Provincial tenía conocimiento que las sesiones de dicho Simposio serían secretas y que los miembros de cualquiera de los tres Poderes de la Provincia no serían aceptados como participantes en el Simposio, ni siquiera como oyentes en alguna de sus sesiones, en caso de así requerirlo específicamente;
- d) si, ante las circunstancias que se detallan en la presente Resolución, el Poder Ejecutivo Provincial ha solicitado las explicaciones pertinentes al Centro Argentino de Relaciones Internacionales;
- e) si se ha ordenado un sumario administrativo para deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder a los funcionarios del Poder Ejecutivo que hubieren tomado parte en la organización del evento.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 088/95

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la labor realizada por las Hermanas Hijas de María Auxiliadora en el centésimo año de su presencia educativa y pastoral en la ciudad de Río Grande.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 091/95

- Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1756/94, de cooperación y asistencia técnica suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, ratificado mediante Decreto Provincial N° 166/95.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 093/95

- Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, extreme los esfuerzos necesarios para que se dé cumplimiento a lo prescripto en las Leyes Provinciales 206 y 207 sancionadas el día 15 de diciembre de 1994 y promulgadas de hecho el día 11 de enero del corriente año, en virtud de las circunstancias que están viviendo los trabajadores de las industrias electrónicas de Tierra del Fuego.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 094/95

- Artículo 1º.- Convocar a un Plenario de Legisladores para el día lunes 3 de abril de 1995 a las 17:00 horas, en la Sala de Comisiones sita en Avda. San Martín 1435, con la concurrencia de los señores ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía de la Provincia, invitando a los representantes de la Unión Obrera Metalúrgica, Seccionales Ushuaia y Río Grande, a efectos de tratar la problemática planteada en relación a la situación por la que atraviesan los trabajadores metalúrgicos.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 095/95

- Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 082/95 de fecha 15 de marzo, referente a la Comisión efectuada por el Legislador Oscar Bianciotto, a la ciudad de Buenos Aires a fin de participar, en representación de esta Cámara, en la Asamblea de la Comisión Permanente Interlegislativa Nacional de Educación y Cultura (Co.P.I.N.E.C.).
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DE PABELLON NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	8
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	8
VII - HOMENAJES	8
1 - A los Héroes de Malvinas (Leg. Lizardo)	8
2 - A la Gesta de Malvinas (Leg. Fadul)	9
3 - Recordación al 24/3/76 y a los caídos en Malvinas (Leg. Rabassa)	9
4 - Recordación al derrocamiento de María Estela de Perón (Leg. Méndez)	10
VIII - ASUNTOS RESERVADOS	10
IX - ORDEN DEL DIA	11
1 - Aprobación Diario de Sesiones del 21/03/95	11
2 - Asunto N° 041/95. Dictamen de Comisión N° 2 mayoría sobre Asunto N° 018/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 04/95 proyecto de ley estableciendo las condiciones para acceder a la reducción del Impuesto a los Ingresos Brutos, aconsejando su sanción	11
Asunto N° 072/95. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 56/95, observación al Asunto N° 041/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 018/95. Reducción del Impuesto a los Ingresos Brutos	11
3 - Asunto N° 042/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 003/95. Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 3396/94 que ratifica Convenio N° 1757 suscripto entre la Provincia, la Nación y las Provincias Productoras de Hidrocarburos s/Pacto Federal de Hidrocarburos, aconsejando su sanción	13
4 - Asunto N° 043/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 017/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 03/95, proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra / "Nuevo Puerto en Caleta La Misión", aconsejando su sanción	15
5 - Asunto N° 044/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 016/95. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 02/95 proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra / "Nuevo Hospital Río Grande", por un monto hasta / 11 millones de pesos, aconsejando su sanción	17
6 - Asunto N° 045/95. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 015/95 Poder Ejecutivo Provin-	

cial. Mensaje N° 01/95 proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a tomar el crédito ofrecido por la empresa que resulte adjudicataria de la obra / "Provisión y Montaje de los medios de elevación en el Cerro Krund", aconsejando su sanción	18
7 - Asunto N° 076/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al Ministerio de Economía s/votación realizada el 10/03/95 en la Comisión del Area Aduanera Especial sobre las actuaciones realizadas con la situación planteada con la firma Athuel Electrónica S.A	19
8 - Asunto N° 078/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación del Cuartel de Bomberos zona Norte del barrio La Cantera de Ushuaia	21
- Asunto N° 083/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la creación del Cuarte de la Asociación de Bomberos Voluntarios zona Norte	21
9 - Asunto N° 080/95. Bloque Nueva Dirigencia Justicialista Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las "Jornadas Interparlamentarias Nacionales de Drogadependencia" a realizarse en la ciudad de Ushuaia	22
10 - Asunto N° 082/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe con carácter de urgente si participó en la organización del "Simposio Internacional sobre el Futuro del Tratado Antártico", y otros ítems	23
11 - Asunto N° 088/95. Bloque Movimiento Popular Fueguino Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial a la labor realizada por las hermanas Hijas de María Auxiliadora	24
12 - Asunto N° 091/95.Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 013/95 Poder Ejecutivo Provincial Decreto N° 166/95 que ratifica Convenio N° 1756 suscripto entre la Provincia y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, aconsejando su aprobación	25
13 - Asunto N° 093/95. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial extreme los esfuerzos para que se de cumplimiento a lo prescripto en las Leyes Provinciales N° 206 y 207	26
14 - Asunto N° 094/95. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia Proyecto de resolución convocando a un Plenario de Legisladores para el día 3 de abril del corriente con la concurrencia de los Sres. ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía invitando a representantes de las Seccionales de la UOM	26
15 - Asunto N° 095/95. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia referente a la Comisión realizada por el Legislador Bianciotto en la ciudad de Buenos Aires	27
X - Fijación día y hora de próxima Sesión	27
16 - Renuncia del Secretario Legislativo Sr. Marcelo Romero	28
XI - CIERRE DE LA SESION	29
ANEXO: Asuntos Aprobados	30
Estadística sobre Asistencia	
Artículo 25 -R.I.	